



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Justicia

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Hon. Domingo Emanuelli Hernández
Secretario de Justicia

RECIBIDO JUL 31 '23 AM 10:51

PRESIDENCIA DEL SENADO

19 de julio de 2023

Hon. José Dalmau Santiago
Presidente
Senado de P.R.
jdalmau@senado.pr.gov
jnegrón@senado.pr.gov

SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO

A-2023-6270 *Sen*

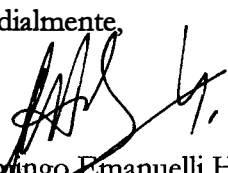
31 JUL 2023 PM 4:36

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA PARA EL AÑO FISCAL 2022-2023

Estimado señor presidente del Senado:

Reciba un cordial saludo de parte de todos los que laboramos en el Departamento de Justicia. En cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 205-2004, según enmendada, conocida como la "*Ley Orgánica del Departamento de Justicia*", Artículo 18(s), se presenta al señor Gobernador y a la Asamblea Legislativa el **Informe Sobre el Estado de los Asuntos del Departamento de Justicia** del año fiscal 2022-2023. Este Informe contiene un resumen de los asuntos más relevantes acontecidos en el Departamento durante el pasado año fiscal. Asimismo, contiene una breve explicación de las funciones y estructura del Departamento, los proyectos culminados de importancia para la agencia, reclutamientos, ingresos y aprobaciones de fondos estatales y federales.

Cordialmente,


Domingo Emanuelli Hernández
Secretario

Anejo .



**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE
JUSTICIA PARA EL AÑO FISCAL 2022-2023
LEY NÚM. 205-2004**

En cumplimiento con las disposiciones del Art. 18(s) de la Ley Núm. 205-2004, según enmendada, conocida como la *Ley Orgánica del Departamento de Justicia*, a continuación, se presenta el Informe sobre el Estado de los Asuntos del Departamento de Justicia para el año fiscal 2022-2023.

La misión del Departamento de Justicia (en adelante, “Departamento”) es velar por el fiel cumplimiento de la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, así como aspirar a los más altos principios de igualdad y dignidad humana; mantener y fortalecer la integridad de las instituciones gubernamentales y sus funcionarios por medio de asesoramiento y presentación legal; defender al pueblo de Puerto Rico en casos civiles y criminales; y dar certeza al tráfico jurídico de las propiedades inmuebles a través del Registro de la Propiedad. Aspiramos a ejercer estas funciones con efectividad, integridad, sentido de justicia y el más firme compromiso con el servicio público.

La visión del Departamento es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, contribuyendo con nuestros esfuerzos para propiciar un sistema de justicia accesible, sensible, eficiente y confiable que funcione en estrecha colaboración con la comunidad en respuesta a sus necesidades y más altas aspiraciones. Los servidores públicos del Departamento están comprometidos a velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos de forma objetiva, ejerciendo la justicia como principio fundamental. Reconocemos la importancia del trabajo en equipo con el objetivo de alcanzar una meta en común. Además, como agencia nos esforzamos por ser eficientes, haciendo el mejor uso de los recursos disponibles y procurando encontrar nuevas formas de mejorar. Los servidores públicos del Departamento se caracterizan por su profesionalismo, servicio e integridad. Asimismo, abogamos por la transparencia de los procesos.

I. OFICINA DE LA JEFA DE LOS FISCALES

La Oficina de la Jefa de los Fiscales (en adelante, “OJF”) investiga y procesa los casos de naturaleza penal en la jurisdicción de Puerto Rico. También gestiona los asuntos de naturaleza civil o administrativa necesarios para imponer responsabilidad a los sujetos de la investigación o del proceso penal e insta acciones para la restitución de fondos y propiedad obtenida de la comisión de delitos de corrupción gubernamental, crimen organizado y sustancias controladas. Esta Oficina se compone de la sede principal en el edificio del Departamento de Justicia, cuatro unidades especializadas y trece fiscalías que ubican en cada región judicial. Cuatro de ellas (Bayamón, Carolina, San Juan y Ponce) tienen, además, Unidades Investigativas y de Procesamiento Criminal. Las unidades especializadas adscritas a la OJF son las siguientes: División de Crimen Organizado y Drogas; División de Extradiciones; División de Delitos Económicos; Unidad de Crímenes Cibernéticos; Oficina de Coordinación de Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores; y la Unidad de Control de Fraude al Medicaid.

La OJF es la encargada de evaluar la función y servicio de los fiscales con el propósito de mantener los niveles de eficacia de la investigación y procesamiento de los asuntos que atiende el Ministerio Público. Uno de los mecanismos que utiliza la OJF para evaluar a los fiscales es el Registro Criminal Integrado (RCI) del Departamento, el cual provee información estadística sobre crímenes y la labor de los fiscales. **De acuerdo con el Reporte General generado por el RCI, demuestra que los fiscales han logrado una tasa de convicciones de un 93% durante los años 2021 al 2023.** De acuerdo con el Reporte General generado por el RCI, el manejo de casos por los fiscales de las 13 fiscalías para estos años es el siguiente:

Año	Casos radicados	Convicciones	Absoluciones	Total	Porcentaje de convicción
2021	13,106	17,085	624	6,444	96%
2022	13,038	18,437	652	7,976	97%
2023	6,210	7,710	272	3,718	97%
Total	32,323	16,967	1,171	18,138	93%

A continuación, un resumen de los logros más importantes alcanzados por cada una de las divisiones de la OJF.

La Unidad Investigativa de Crímenes Cibernéticos (en adelante, “UICC”) tiene la responsabilidad de proveerle a los fiscales y procuradores de asuntos de menores y familia las herramientas necesarias para procesar a los infractores de la ley cuando hacen mal uso de los medios cibernéticos y enfrentar así los nuevos retos que imponen los últimos desarrollos tecnológicos. Además, tiene entre sus deberes la capacitación y adiestramientos de fiscales, procuradores de menores y familia, agentes de investigación y personal relacionado a la investigación y el procesamiento criminal de los delitos cibernéticos. El deber de esta Unidad es atajar con prontitud y eficiencia la criminalidad que se valió de la tecnología o las redes cibernéticas para infringir nuestro ordenamiento jurídico penal, a la vez que promueve una mayor seguridad en el uso de las redes información. La UICC está a cargo de investigar delitos y/o faltas graves y menos graves relacionados con el derecho a la intimidad, propiedad, identidad y la seguridad en las transacciones comerciales, según tipificado en nuestro ordenamiento jurídico, cuando se cometieren utilizando medios electrónicos, como el *Internet* o la computadora, así como investigar asuntos referidos o querellas presentadas en las trece regiones judiciales y brinda apoyo técnico para recopilación y preservación de evidencia digital relacionada a un delito.

Durante este año fiscal, la UICC y la división de Crímenes Cibernéticos del NPPR ofrecieron un adiestramiento a fiscales y agentes enlaces en cuanto al tema de la prueba digital y su manejo. La colaboración de la UICC fue de vital importancia en el esclarecimiento del feminicidio de Kaniuska Morales Cintrón, cuyo cadáver amortajado fue localizado dentro de un vehículo, en la carretera PR-840 del barrio Cerro Gordo en el municipio de Bayamón. En este caso, el uso de la tecnología fue esencial para lograr identificar al responsable de este vil asesinato, Juan Gabriel Rivera Peralta, quien fue sentenciado a 40 años de cárcel. Además, la UICC colaboró en la radicación de cargos criminales contra Aníbal Mercado Vázquez, ex-ayudante del alcalde de San Sebastián, por agredir sexualmente a una empleada del municipio. De igual forma, la UICC intervino en la obtención de evidencia en el

caso de los licenciados Juan Cátala Suárez y Ana González Cabrera a quienes se les imputa haber realizado varios pagos a la testigo de un caso criminal radicado contra uno de sus clientes.

Además, durante este periodo, el Departamento y la Asociación de Bancos de Puerto Rico unieron esfuerzos para reforzar las investigaciones y el procesamiento criminal de los casos de fraude y crímenes cibernéticos. A esos efectos, los fiscales, abogados, procuradores y registradores del Departamento de Justicia, así como agentes del NPPR y empleados de la Junta de Libertad Bajo Palabra y la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), participaron de un adiestramiento especializado en los métodos para detectar los crímenes cibernéticos y el fraude. Esta iniciativa también facilitará el procedimiento de recopilación de la evidencia requerida para agilizar la presentación de los casos ante el tribunal.

Por su parte, la División de Crimen Organizado y Drogas se creó con el propósito de investigar y procesar los casos en que la actividad ilegal constituya "crimen organizado". El esquema de crimen organizado se compone de dos o más actos relacionados a los siguientes delitos: secuestro, juegos ilegales, prostitución, incendio, apropiación ilegal, obscenidad, soborno, extorsión, y venta, posesión y transportación de sustancias controladas o armas. La división investiga y procesa casos en que se realicen o se intenten realizar transacciones financieras utilizando bienes provenientes, derivados o vinculados con lavado de dinero. Además, su personal ofrece asesoramiento a fiscales, agentes del Negociado de Investigaciones Especiales, el NPPR, o cualquier otra agencia del orden público que lo solicite. La División de Crimen Organizado está compuesta por seis fiscales incluyendo la Directora de la división, una Transcriptora de Investigaciones Legales, un Agente de Investigación y una Agente del Departamento de Seguridad Pública.

La División de Crimen Organizado y el NPPR continúan laborando en una de las operaciones más importantes llevadas a cabo y que es parte de las estrategias contenidas en el Plan Integral de Seguridad del Gobierno de Puerto Rico. El Operativo 100 x 35 tiene como objetivo desarticular las estructuras de múltiples organizaciones criminales que se dedican al narcotráfico. La División de Crimen Organizado labora en conjunto con el NPPR para obtener órdenes de allanamiento y, posteriormente, para iniciar el procesamiento criminal de los líderes de estas organizaciones que se dedican al trasiego de sustancias controladas y armas de fuego. Con la participación de los agentes encubiertos del Negociado de Investigaciones Especiales logramos la investigación, el arresto y procesamiento de 30 personas y la radicación de 165 denuncias por violación a la Ley de Armas y violación a la Ley de Sustancias Controladas.

Por otro lado, con la participación de los agentes encubiertos del Negociado de Drogas y Narcóticos del NPPR hemos logrado la investigación, el arresto y procesamiento de 72 personas y la radicación de 177 denuncias por violación a la Ley de Armas y violación a la Ley de Sustancias Controladas. Con la ayuda de la División de Homicidios del NPPR nos encontramos procesando un grupo de diez personas y se han radicado 120 denuncias por violación al Código Penal de Puerto Rico, la Ley de Armas y Ley de Crimen Organizado. En cuanto a la radicación de casos por asesinato, la división de Crimen Organizado y Drogas radicó un total de 89 denuncias contra Rafael Miranda Tolentino y cinco integrantes de la organización criminal que operaba en la jurisdicción de Caguas. A estos individuos se le imputó asesinar a cuatro personas en incidentes ocurridos por separado entre los años 2012 y 2013, en los municipios de Juncos y Gurabo. Por estos hechos, se radicaron cargos criminales por los delitos de asesinato, conspiración, Ley de Armas y Ley de Crimen Organizado.

Por su parte, la División de Delitos Económicos tiene la misión y encomienda de realizar investigaciones especializadas y procesar criminalmente toda conducta delictiva, tales como, apropiación ilegal, fraude, lavado de dinero y robo de identidad, entre otros, cometida contra personas naturales o jurídicas, incluyendo las entidades gubernamentales. Su jurisdicción se extiende sobre los delitos tipificados en las leyes fiscales, entre estas, el Código de Rentas Internas, la Ley de Bancos, la Ley de Corporaciones, la Ley de Propiedad Intelectual, el Código de Seguros, las Leyes Penales Especiales y el Código Penal de Puerto Rico. A continuación, una tabla en la cual se reflejan las estadísticas de productividad de la División durante este año fiscal:

Estadísticas de productividad de la División de Delitos Económicos durante el periodo del 1 de julio de 2022 al 9 de junio de 2023	
Investigaciones al comenzar el período	131
Investigaciones iniciadas durante el período	87
Casos sometidos	74
Cargos sometidos	158
Investigaciones pendientes al terminar el año	144
Casos activos en los tribunales	51
Cargos	369
Restituciones	\$8,378,544.37

Igualmente, destacamos que la División de Delitos Económicos logró la radicación de cargos criminales contra Jorge Christian Batista Agront por incumplir con su deber de informar más de once millones de dólares (\$11,000,000.00) en las planillas de contribución sobre ingresos para los años 2017 al 2022. Batista Agront se declaró culpable de cuatro cargos por evasión contributiva. Se radicaron cargos criminales en contra de Waldemar Santos Flores por los delitos de fraude y evasión contributiva, al no informar 1.8 millones de dólares en sus planillas de contribución sobre ingresos para los años 2017 al 2020. Tras llegar a un acuerdo con el Ministerio Público, este hizo alegación de culpabilidad.

Por otra parte, durante el año fiscal 2022-2023, el Departamento de Justicia y el Departamento de Salud suscribieron un acuerdo interagencial para investigar y procesar los casos potenciales de fraude de salud, práctica ilegal de la medicina en Puerto Rico y cualesquiera otros que representen peligrosidad a la salud pública. Mediante este acuerdo se coordinaron aspectos operacionales en las investigaciones y procesamiento de los casos referidos por la Oficina de Investigaciones del Departamento de Salud. A esos efectos, el Departamento reclutó dos Abogados, con designación de Fiscales Especiales, que fueron designados a la División de Delitos Económicos. Entre los casos referidos por el Departamento de Salud, se encuentra el caso del agente Iván Molina Casiano, adscrito a la División de Seguridad y Protección del NPPR en Carolina, el cual presentó múltiples pruebas de laboratorio de COVID-19 falsas con el propósito de continuar laborando sin cumplir con el requisito de vacunación. La División de Delitos Económicos radicó 12 cargos criminales contra Molina Casiano por el delito de posesión y traspaso de documentos falsificados, por los cuales Molina Casiano fue sentenciado en enero de 2023.

La Oficina de Coordinación de las Unidades Especializadas (en adelante, "OCUE") realiza la coordinación interdisciplinaria con las agencias y organizaciones no gubernamentales, relacionadas con la intervención de casos de violencia doméstica, delitos sexuales y maltrato a menores, incluyendo casos de maltrato institucional que ocurran en escuelas, centros de cuidado o instituciones

correccionales. Su propósito es lograr un manejo eficiente y sensible de las investigaciones y procesamiento criminal en casos de violencia doméstica, delitos sexuales y maltrato a menores. La OCUE está compuesta por la Directora, una Asesora Legal y Fiscal quien es enlace con instituciones juveniles, una Asesora Legal y Fiscal quien es enlace en el Programa “*Drug Courts*”, una Administradora de Sistemas de Oficina III, y un Auxiliar Administrativo. Esta Unidad supervisa el procesamiento casos de violencia doméstica, delitos sexuales y maltrato a menores en las trece fiscalías de Puerto Rico y administra los fondos federales que recibe para estos propósitos.

Con el fin de fortalecer las destrezas en el ámbito jurídico y en el trato a las víctimas de los fiscales de las unidades especializadas continuamos ofreciéndoles diversos adiestramientos. Como parte de esta iniciativa, la Oficina de Seguridad Interna del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE-HSI) ofreció a los fiscales un *webinar* sobre el Sistema BERLA. Además, se ofreció un adiestramiento sobre la implementación del *Protocolo de Femicidios y Transfemicidios*, el cual incluyó las guías de atención e investigación de muertes infantiles. De otra parte, los fiscales participaron de un adiestramiento avanzado en Prevención del Estrangulamiento. En este adiestramiento tuvieron la oportunidad de actualizar sus conocimientos especializados en la identificación, documentación y procesamiento de casos de estrangulamiento pediátrico y en relaciones de pareja. Cabe destacar que en este evento participaron profesionales de diferentes agencias de gobierno y organizaciones sin fines de lucro de manera presencial. En junio de 2023, los fiscales de las unidades especializadas recibieron capacitación sobre diversos temas, entre estos: la Investigación Forense de Escenas de Femicidios Manipuladas para Aparentar Suicidios y la Evaluación de Peligrosidad sobre Riesgo de Muerte de Víctimas de Violencia de Género.

Durante el año fiscal 2022-2023 se reclutaron trece fiscales para el Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (*Drug Courts*), con el fin de mejorar la atención y manejo de los casos relacionados al uso y abuso de sustancias controladas. Estos fiscales recibieron adiestramientos especializados por tres semanas enfocados en como los procesos judiciales son una fuerza social capaz de producir consecuencias terapéuticas, que fomenten el bienestar físico y emocional de las personas adictas a las sustancias controladas. Por otra parte, los fiscales de *Drug Court* participaron del adiestramiento *Rx Drug Abuse & Heroin Summit*, el cual fue ofrecido en Atlanta, Georgia y estaba enfocado en la lucha contra la adicción a opioides. De igual manera, la Oficina de la Jefa de los Fiscales en conjunto con los fiscales de *Drug Court*, participaron del evento *RISE 23* auspiciado por el *National Association of Drug Court Professionals* (NADCP), el cual tuvo como fin exponer los retos que los fiscales enfrentan y educar sobre las más recientes tendencias en recuperación para el trastorno de consumo de sustancias. Este adiestramiento agrupa a más de siete mil (7,000) profesionales de todos los Estados Unidos, entre éstos, jueces, fiscales, abogados y profesionales. Este año el congreso se celebrará en Houston, Texas, durante el 26 al 29 de junio de 2023. Esta participación tiene el objetivo de identificar iniciativas que permitan mejorar el actual programa de *Drug Courts* en Puerto Rico. Asimismo, la OCUE participó de la redacción del *Manual del Fiscal para la Investigación y Litigación de Casos de Violencia Sexual*. Este manual contiene unas guías generales para los fiscales en cuanto a la investigación, procesamiento y etapas posteriores de estos casos.

En cuanto a la Unidad de Procesamiento de Conductores Ebrios (en adelante, “UPCE”), esta Unidad tiene el propósito de dotar a las trece Fiscalías de un procedimiento uniforme efectivo en el procesamiento de los casos de conductores ebrios en los tribunales. La UPCE tiene un acuerdo colaborativo con la Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST) desde el año 2017, el cual permitió la contratación de personal administrativo y Fiscales. Como parte de la propuesta, esta Unidad se compone de: una fiscal con título de “*Traffic Safety Resource Prosecutor*”, quien dirige la UPCE; catorce

Fiscales Especiales quienes son los encargados del procesamiento de los conductores ebrios; una Administradora de Sistemas de Oficina y una Auxiliar Administrativa; y seis Auxiliares de Investigación en las jurisdicciones de Aguadilla, Bayamón, Caguas, Carolina, Mayagüez y Ponce. La UPCE ha atendido un total de 14,663 casos desde el 1 de junio de 2022 hasta mayo de 2023. Cabe mencionar, que la labor realizada por los Auxiliares de Investigación adscritos a la UPCE en el periodo del 1 de junio de 2022 hasta mayo de 2023 fue de 8,473 asuntos trabajados. Todo este personal dedica su jornada a casos de procesamiento de conductores ebrios, según requerido por disposiciones federales que proveen los fondos que nutren la UPCE.

Debemos destacar que la UPCE recibió el premio *Peter K. O'Rourke Special Achievement Awards* otorgado por la *Governors Highway Safety Association* (GHSA, por sus siglas en inglés), durante la Cuarta Academia Especializada en el Procesamiento de Fiscales Especiales. Esta asociación está compuesta del personal gubernamental estatal federal y municipal, la academia y segmento de la seguridad vial en todos los Estados Unidos. Igualmente, la UPCE logró, en conjunto con el Departamento de Toxicología del Departamento de Salud, agilizar el procesamiento de los casos de embriaguez y que los documentos en estos casos se envíen de forma digital a las fiscalías para así cumplir en término con las solicitudes de descubrimiento de prueba presentadas por la defensa.

Por otro lado, la División de Extradiciones tiene como función principal dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Núm. 4-1960, conocida como "*Ley Uniforme de Extradición Criminal*". La División vela por que los procesos administrativos y judiciales se lleven a cabo de forma ágil y con uniformidad. En el desempeño de esa responsabilidad sus fiscales comparecen ante el Tribunal de Primera Instancia para garantizar que los fugitivos de otras jurisdicciones, arrestados en Puerto Rico, sean entregados a los estados que los reclaman. Igualmente, la División promueve la extradición, hacia Puerto Rico, de los fugitivos requeridos por el Tribunal de Primera Instancia. Tomando en consideración la complejidad del traslado aéreo de los requeridos, la División ofrece talleres de capacitación a agentes del Departamento y otras agencias, maximizando así los recursos de la agencia. De otra parte, sirve de enlace entre la oficina de alguaciles federales y el Negociado de Prisiones de los Estados Unidos para garantizar la comparecencia de imputados estatales que se encuentran bajo custodia federal. La dirección de la División está delegada a una Fiscal Auxiliar II, quien tiene bajo su supervisión una Fiscal Auxiliar I y una Fiscal Especial. El personal de apoyo está compuesto por dos Agentes de Investigación, dos Auxiliares de Investigación, una Oficial Gerencial, una Transcriptorra de Investigaciones Legales y una Administradora de Sistemas de Oficina.

Durante el año fiscal 2022-2023, la Jefa de los Fiscales y la Subjefa formaron parte del equipo de trabajo, en conjunto con personal del Poder Judicial, la Oficina del Gobernador, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, ASSMCA, la Sociedad para la Asistencia Legal y Servicios Legales, que representó al Gobierno en el seminario "*Decriminalizing Mental Illness: The Miami Model* auspiciado por el *National Center of State Courts*" celebrado en la Florida. Esta actividad tenía el propósito de que cada estado obtuviera las herramientas para establecer un plan de trabajo para el manejo de la población con padecimientos de salud mental que son intervenidos por las agencias del orden público y el sistema judicial. En atención a lo discutido por este equipo de trabajo, se determinó que se requiere unir esfuerzos para ofrecer adiestramientos a las agencias del orden público con el fin de que puedan identificar en sus intervenciones a la persona que padece de alguna condición de salud mental, con el fin ofrecer tratamiento y servicios para evitar que ingrese en una institución carcelaria. Ante el compromiso de continuar con los trabajos que se iniciaron en este seminario, el equipo de trabajo designó unos comités que se reunirán para discutir determinados temas.

Entre otros logros de la OJF, se logró la reubicación de la fiscalía de Caguas en el Centro Judicial de Caguas, ya que el espacio que ocupaba la fiscalía resultaba inadecuado para el personal. En el nuevo espacio, los fiscales podrán trabajar en mejores condiciones y se podrá brindar una mejor atención a las víctimas de delito. De igual forma, con el propósito de mejorar el espacio que ubicaba la Unidad Especializada en la Fiscalía de Bayamón, la misma será trasladada al piso 8 del Centro Judicial de Bayamón. Lo anterior tendrá el resultado de optimizar los servicios ofrecidos a las víctimas del delito y público en general. En cuanto a la adquisición de equipo, la OJF presentó dos peticiones de fondos ante la Fortaleza, con el propósito de velar por la seguridad de los fiscales y los agentes asignados a las fiscalías y al Centro Metropolitano de Investigaciones y Denuncias (en adelante, "CMID"). Evaluadas estas peticiones, se nos asignaron fondos del *Puerto Rico Trust Fund*. Con estos fondos nos proponemos adquirir el siguiente equipo: escáneres corporales de mano, arcos detectores de armas, unidades de descarga segura de armas, muebles para almacenar armas y municiones. De otra parte, con el fin de proteger a los fiscales en situaciones de peligro y para su entrenamiento en el uso y manejo de armas de fuego se adquirirá lo siguiente: chalecos antibalas, municiones y uniformes tácticos para adiestramientos en armas.

Entre las metas para el siguiente año fiscal, se encuentra orientar mediante adiestramientos a los fiscales, agentes del orden público y guardias correccionales sobre el uso del fentanilo y otros opioides. El Instituto de Ciencias Forenses ha reportado más de 70 muertes de confinados debido a intoxicaciones con fentanilo. Estas muertes también se han extendido a las calles del país, donde se han registrado más de 800 decesos.

Con relación a los procuradores de menores, durante este año fiscal, se designó un comité especial en virtud de la Ley Núm. 47-2022, compuesto por tres procuradores de menores, para la creación de un reglamento conjunto entre el Departamento de Justicia y Departamento de la Familia. Así mismo, los procuradores de menores participaron de la Novena Cumbre de Líderes del Departamento de Educación en la cual ofrecieron una charla sobre la Ley Núm. 88-1986, antes mencionada. El propósito de esta cumbre era capacitar al personal del Departamento de Educación para el mejoramiento de las comunidades escolares. De otra parte, se celebró una reunión con la división legal del Departamento de Educación para trabajar con el proceso de agotamiento de remedios administrativos que provee la escuela antes de que el tribunal ejerza su jurisdicción sobre el menor edad. Asimismo, mediante la Orden Administrativa 2022-04, sobre *Directriz en Torno al Uso y Manejo del Registro Integrado de Menores por el Personal Autorizado del Departamento de Justicia y Dependencias Adscritas, y para Regular el Proceso de Entrada de Datos al Registro Integrado de Menores*, se creó el Registro Integrado de Menores (RIM) a los fines de garantizar el registro y la confidencialidad de toda la información del caso de un menor de edad.

En cuanto al presupuesto, informamos que durante el año fiscal que concierne a este informe la OJF logró una asignación de 2.9 millones de dólares del fondo general para cubrir los gastos operacionales y de mantenimiento del Albergue de Protección para Víctimas y Testigos. Así las cosas, se procedió con el reclutamiento de personal y la compra de equipo. En cuanto al personal, se contrataron a 17 personas para cubrir los puestos de Trabajador Social, Técnico de Asistencia, Personal Administrativo, Agentes de Protección a Testigos y Agentes de Seguridad. Respecto al equipo, se adquirió un generador eléctrico, lavadoras, secadoras y estufas. Con el propósito de mejorar la seguridad en el albergue, se adquirió una máquina para escáner maletas y radios portátiles.

Finalmente, debemos señalar que para alcanzar los objetivos delineados por la OJF resulta imprescindible reclutar más fiscales para atender la carga de casos y los turnos rotativos de 24 horas

de investigación de las escenas criminales. La Ley Núm. 205-2004, según emendada, conocida como “*Ley Orgánica del Departamento de Justicia*”, creó 326 puestos de fiscales para atender las necesidades del país, sin embargo, solo contamos con 266 fiscales activos. A pesar del reclutamiento de los nuevos fiscales de las unidades especializadas de violencia doméstica y el programa de *Drug Courts*, ello resulta insuficiente y urge ocupar los 60 puestos vacantes de fiscales. Es nuestro deber ministerial garantizar que en todo momento contamos con los recursos humanos para ofrecer de manera óptima nuestros servicios a la ciudadanía.

II. UNIDAD DE CONTROL DE FRAUDE DE MEDICAID

La Unidad de Control de Fraude al Medicaid fue creada mediante la Ley Núm. 154-2018, según enmendada, conocida como “*Ley de Reclamaciones Fraudulentas a los Programas, Contratos y Servicios del Gobierno de Puerto Rico*”. Dicha legislación tiene la misión de investigar fraude al Programa de Medicaid e instancias de maltrato o negligencia institucional, incluyendo explotación financiera, en hogares de cuidado de larga duración. En la actualidad, la Unidad cuenta con un personal de diecisiete funcionarios que incluye a su Director, Abogados y Fiscales, Agentes, Analistas de Datos, un Analista Clínico y Personal Administrativo.

Durante el año fiscal que cubre este informe, la Unidad radicó múltiples casos de maltrato y negligencia institucional, incluyendo explotación financiera, en contra de personas institucionalizadas en hogares de cuidado de larga duración. Algunos de estos ya fueron sentenciados por los tribunales. Se obtuvieron convicciones por el delito de fraude al Programa de *Medicaid* además de recobros por conceptos de violaciones al Capítulo IV de la Ley Núm. 154-2018, antes citada. Durante el año fiscal federal, por concepto de recobros, la Unidad recibió la cantidad de \$3,726,344. Por otra parte, la Unidad realizó actividades de orientación y educación a distintos sectores de la ciudadanía sobre el fraude al Programa de *Medicaid* y el maltrato institucional. Durante este año, participamos en múltiples actividades de este tipo y hemos visto los frutos al recibir referidos adicionales de posibles delitos o violaciones de naturaleza civil a la Ley Núm. 154-2018, antes citada.

Como parte de sus funciones, la Unidad también colabora con distintas agencias federales que investigan fraude a *Medicaid* y proveen su asistencia cuando es requerida. Estas colaboraciones de igual modo resultaron en arrestos y convicciones en el foro Federal. Por último, este año se aprobó el Proyecto de la Cámara 913, el cual introdujo importantes enmiendas a la Ley Núm. 154-2018, antes citada. Estas enmiendas fueron propuestas por la Unidad con el fin de facilitar el proceso para que los ciudadanos puedan radicar demandas en el Tribunal estatal de conocer que se está cometiendo fraude al Programa de *Medicaid* y, a su vez, ser compensados por proveer dicha información. De igual modo, estas enmiendas crean una cuenta en el Departamento de Hacienda para lograr la meta de que la Unidad sea autosustentable y maximizar los recursos de esta.

En cuanto al presupuesto, la Unidad opera mediante una subvención de 75% de parte del Gobierno federal y de un 25% de parte del Gobierno estatal. Durante este año fiscal, la subvención total para el funcionamiento de la Unidad fue de \$1,228,468. Del presupuesto vigente se le otorgó a la Unidad \$35,000 adicionales como parte de la aportación estatal. Este año la Unidad recibió el primer pago del acuerdo efectuado con *Mallinckrodt, LLC* como parte del litigio global en el cual participamos. Como parte de este acuerdo, Puerto Rico estará recibiendo fondos por un periodo de 8 años. En el año 2022, la Unidad recibió el primer pago por este concepto. Entre las metas a corto y largo plazo, se encuentran continuar mejorando el desempeño de la Unidad, continuar recibiendo adiestramientos por los mejores recursos a nivel nacional con el fin de cumplir con nuestros “*Performance Standards*” y continuar educando y orientando a la ciudadanía sobre el fraude y el maltrato. También, la Unidad está en

proceso de actualizar el *Memorando de Entendimiento con el Departamento de Salud y la Administración de Seguros de Salud*, en vías de mejorar los procesos de referidos entre las entidades.

III. DIVISIÓN DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y OFICINA DE ASUNTOS DEL CONTRALOR

Mediante la Orden Administrativa Núm. 95-01 de 23 de enero de 1995, se creó la División de Integridad Pública, cuya función primordial es investigar y procesar toda querrela que impute conducta ilegal de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo y delitos económicos. Posteriormente, en virtud de la Orden Administrativa Núm. 2009-01 de 28 de enero de 2009, se consolidaron las divisiones especializadas de Integridad Pública, Delitos Económicos y Oficina de Asuntos del Contralor. Actualmente, en virtud de la Orden Administrativa Núm. 2017-02 de 15 de marzo de 2017, la División de Delitos Económicos está adscrita a la Oficina de la Jefa de los Fiscales.

En específico, la División de Integridad Pública está encargada de la investigación y procesamiento criminal de toda conducta delictiva cometida por un funcionario público en el ejercicio de su cargo, incluyendo apropiación ilegal, malversación de fondos públicos, delitos contra los derechos civiles, violaciones a la Ley Electoral, Ley de Ética Gubernamental y Ley de Sustancias Controladas, entre otras. Investiga de forma preliminar a los funcionarios públicos cuyas actuaciones se ubican en el marco de aplicación de la Ley del Fiscal Especial Independiente, y realiza recomendaciones al Secretario de Justicia sobre referidos a ese organismo. Mientras que la Oficina de Asuntos del Contralor tiene facultad para instar ante los tribunales de justicia toda acción civil o criminal que surja como resultado de cualquier intervención del Contralor en relación con los ingresos, cuentas y desembolsos del Estado y sus agencias.

La División de Integridad Pública y Oficina de Asuntos del Contralor (en adelante, "DIPAC") funciona bajo la dirección inmediata de un Directora, designada por el Secretario de Justicia y un Subdirector quien colabora con la Directora en todas las funciones o tareas que esta o el Secretario de Justicia determinen. Actualmente, la DIPAC cuenta con quince (15) Fiscales, algunos de estos Abogados con designación de Fiscales Especiales, tres (3) Agentes Investigadores, tres (3) Transcriptoras Legales y una (1) Administradora de Sistemas de Oficina.

Durante el año fiscal 2022-2023, la DIPAC recibió 35 querellas o referidos notificados por diversas partes, relacionadas con funcionarios o exfuncionarios a quienes les cobija las disposiciones de la Ley Núm. 2-2018, según enmendada, conocida como "*Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico*". En este periodo, la DIPAC ha realizado 23 notificaciones al Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (en adelante, "PFEI") con las recomendaciones del Secretario de Justicia, incluyendo los informes de las investigaciones preliminares, según exigidos en la citada ley. El PFEI aún no ha remitido su determinación en siete (7) de estas. De las restantes dieciséis (16), el PFEI ha acogido quince (15) de las recomendaciones del Secretario.

En el periodo que incumbe este informe, la Directora y fiscales adscritos a la DIPAC han ofrecido conferencias y adiestramientos sobre las facultades y deberes de las agencias, las técnicas de investigación, la recopilación de evidencia conforme las normas legales y jurisprudenciales, los derechos de los investigados y los acusados, entre otros asuntos, en diferentes agencias, tales como, la Oficina del Inspector General, la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

IV. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE JUSTICIA CRIMINAL

La Ley Núm. 143-2014, mejor conocida como la “*Ley del Protocolo para Garantizar la Comunicación Efectiva entre los Componentes de Seguridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Sistema de Información de Justicia Criminal*”, creó el Sistema de Información de Justicia Criminal (en adelante, “SIJC”), adscrito al Departamento de Justicia. El propósito fundamental de esta legislación es ordenar a las distintas agencias de ley y orden del Gobierno de Puerto Rico, a establecer un sistema tecnológico y un procedimiento uniforme que permita el intercambio efectivo de información relacionada a la seguridad pública del País entre estas agencias y aquellas que se encuentren estrechamente vinculadas.

El SIJC recibe, custodia y provee información de naturaleza penal completa, actualizada y correcta a los integrantes del “Comité Intergubernamental” para el propio y adecuado funcionamiento de sus necesidades. Además, recopila información de naturaleza penal sobre aquellos adultos que sean o hubieran sido convictos por el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico. Las entidades gubernamentales que componen el SIJC son: el Departamento de Justicia, el NPPR, la Rama Judicial de Puerto Rico, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, el Departamento de la Familia, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Instituto de Ciencias Forenses y, cualquier otra dependencia gubernamental que el Comité Intergubernamental entienda necesaria. Estas entidades proveen la información para mantener el SIJC actualizado.

En nuestra jurisdicción, la información de justicia criminal se almacena en dos bases de datos, la interestatal se conoce como el *National Crime Information Center* (en adelante, “NCIC”) y el estatal como el Registro Criminal Integrado (en adelante, “RCI”). El NCIC es una base de datos que contiene la información de justicia criminal de los estados, territorios y tribus. Este sistema pertenece al FBI y permite el intercambio interestatal de información, historial criminal y antecedentes penales de los sospechosos de delito. El acceso a estos datos se obtiene exclusivamente a través de las oficinas de SIJC ubicadas en cada estado y territorio. El NCIC contiene 22 archivos de información criminal sobre individuos y propiedad, entre los que se encuentra el de personas desaparecidas, vehículos hurtados, propiedad robada, el registro de armas de fuego, el *National Instant Background Check Systems* (en adelante, “NICS”), entre otros. El NICS es un sistema de cotejo de antecedentes penales creado por la *Ley Brady de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego*, para prevenir la venta de armas de fuego a personas con alguna prohibición legal. Bajo este sistema, los distribuidores, fabricantes o importadores de armas de fuego con licencia autorizada, entiéndase *Federal Firearms License* (en adelante, “FFL”), deben realizarles a los compradores una verificación de antecedentes.

Todos los estados y territorios están obligados a notificar al NICS las personas a quienes se le hayan radicado cargos y hayan sido sentenciadas por la comisión de algún delito. En Puerto Rico la notificación al NICS se hace de manera automatizada desde el RCI. Significa que una vez el fiscal complete la etapa de lectura de acusación (*indictment*), se informa el inicio de un procedimiento criminal y al ingresar el resultado en la etapa la lectura de sentencia le notifica la disposición final. Recientemente, a raíz de los tiroteos masivos en distintos estados de la nación, en junio 2022 el presidente Joe Biden firmó una legislación bipartita que fiscaliza el cumplimiento de los estados y territorios en la notificación al NICS. Así las cosas, y para garantizar el cumplimiento con dicha notificación, en el SIJC se programó un módulo de auditoría en el RCI. El propósito de esta programación era identificar los casos con etapas del procedimiento criminal incompletas, entiéndase la etapa de lectura de acusación, lectura de sentencia o la disposición final (desestimación, archivo, etc.).

De igual forma, en marzo de 2023, comenzó un esfuerzo novel en SIJC con el propósito de programar en el RCI, la notificación automática de las disposiciones finales de los procedimientos criminales a la base de datos NCIC. Luego de meses de coordinación con la sede del FBI, el 8 de junio de 2023 se discutió con el NPPR los detalles para realizar una programación inter agencial y poder automatizar la notificación de forma prospectiva.

Durante los meses de marzo y abril de 2023, el personal de la sede del FBI compareció a nuestra jurisdicción para adiestrar a los funcionarios de las agencias de ley y orden. Ambos adiestramientos sirvieron para presentar los servicios y herramientas que tienen disponibles para las agencias estatales durante las intervenciones e investigaciones criminales. Además, el 15 y 16 de junio de 2023, se ofreció un nuevo adiestramiento a los funcionarios de las agencias de ley y orden estatales sobre el manejo del NCIC y las extradiciones.

Por otro lado, en junio de 2022, se oficializó la operación del Registro de Ofensores Sexuales dentro del RCI. Esta programación se realizó a los fines de mantener un registro con información certera, confiable y sin duplicidad. Esta unión logró que el Departamento de Corrección y Rehabilitación y el NPPR tengan acceso a todos los expedientes criminales de los convictos sujetos al registro. La unión del RCI y el Registro de Ofensores Sexuales permite la asignación de fondos federales adicionales que fortalezcan el sistema. Así las cosas, durante mayo 2022 se presentó al gobierno federal una solicitud para la asignación de fondos, con el fin de reestructurar y actualizar la operación de algunos módulos. Al inicio de septiembre 2022, el Departamento de Justicia Federal a través de la oficina conocida como *Sex Offender Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering, and Tracking* (SMART) notificó la concesión de los fondos según solicitados.

Dentro de las responsabilidades que se delega a la oficina de SIJC se encuentra la administración de cuatro registros públicos, creados por legislación estatal y federal. Estos registros buscan la publicación de convictos con el fin de proteger a las víctimas de delitos y alertar a las poblaciones vulnerables. Los registros son: (1) el Registro de Personas Convictas por Corrupción y Delitos Relacionados; (2) el Registro de Personas Convictas de Maltrato a Adultos Mayores; (3) el Registro de Personas Convictas por Violaciones a la *Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica*; y (4) el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores. A continuación, un resumen de los acontecimientos más importantes en torno a los registros durante este año fiscal.

El 1 de de julio de 2022, el personal de SIJIC adiestró a los Procuradores de Asuntos de Familia sobre los beneficios de examinar este Registro y utilizarlo como una herramienta en los asuntos de civiles relacionados a adultos mayores. Ante la Orden Ejecutiva 2021-13, declarando un de estado de emergencia sobre violencia de género, la oficina de SIJIC realizó un análisis de los expedientes criminales con etapas del procedimiento criminal. Estas fueron remitidas en junio de 2022 y en febrero de 2023 a la División de Coordinación de las Unidades Especializadas para la actualización correspondiente. De esta manera garantizamos la inclusión y publicación de todos los convictos en el registro. Durante mayo de 2023 el personal de SIJIC finalizó la actualización de los perfiles de los convictos por violencia doméstica publicados en el Registro. Este esfuerzo consistió en la revisión de las fotos, datos demográficos y detalles de los artículos por los que fueron convictos. Como resultado de este esfuerzo se reprogramó el RCI a los fines de reflejar los delitos por los que fueron convictos, en vez de por los que fueron acusados y eliminar los casos cuya disposición final fuese el desvío.

Para optimizar el cumplimiento con el mandato impuesto por ley estatal y el *Sex Offender Registration and Notification Act*, (SORNA) la oficina del SIJIC solicitó fondos federales para subvencionar la creación de la Unidad del Registro de Ofensores Sexuales (en adelante, "UROS"). El 30 de junio de

2022 se aprobó la Orden Administrativa 2022-02 estableciendo la UROS, permitiendo por primera vez que el Departamento tenga una unidad estructurada con un personal dedicado exclusivamente a atender los asuntos relacionados con los ofensores sexuales y a fiscalizar el cumplimiento de los convictos con el registro. Durante la auditoría trienal del FBI, en noviembre de 2022, se revisó la calidad de los datos registrados, así como el desempeño del NPPR y el personal de la UROS. Los resultados de la auditoría fueron positivos. Cabe destacar que, como preámbulo a la visita del FBI, en junio de 2022, se suscribió un acuerdo colaborativo con la Oficina de Inspector General a los fines de examinar y auditar los expedientes de ofensores sexuales manejados por el NPPR. Este acuerdo tiene una vigencia de un año. La muestra establecida por la Oficina de Inspector General fue de 156 casos. Al momento se han auditado 90 casos y se han evaluado cinco de las 13 comandancias que manejan estos expedientes.

Para garantizar la ubicación correcta de los ofensores sexuales, en julio de 2022, se inició un proyecto de geo codificación de direcciones. El propósito es actualizar los sectores, barrios, áreas recreativas, entre otros con sus coordenadas, para que al registrar la dirección del ofensor surja la ubicación exacta. Con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía la existencia del Registro e informarles de su importancia, en mayo de 2023 se inició el desarrollo de una campaña educativa en los medios de comunicación, redes sociales y vallas publicitarias alrededor de la isla. Luego del proceso de licitación, elección de la compañía y desarrollo de la campaña, el 15 de junio de 2023 se lanzó la misma. Cabe distinguir que Puerto Rico será la primera jurisdicción de la nación norteamericana que realiza una campaña publicitaria con el fin de educar a la ciudadanía en el uso del Registro como una herramienta para proteger a las poblaciones vulnerables.

Por último, el 19 de agosto de 2022, se instituyó mediante la Orden Administrativa 2022-04 el Registro Integrado de Menores. Este módulo forma parte del RCI y contiene la información confidencial de los menores de edad que han cometido faltas, conforme al Artículo 3 de la Ley Núm. 88-1986, según enmendada, conocida como "*Ley de Menores de Puerto Rico*". Tras meses de programación tanto en el RCI como en el RIM y de adiestrar a los Procuradores de Asuntos de Menores y al personal que manejará la información, en mayo 2023 se entregó el proyecto finalizado a la Oficina de la Jefa de los Fiscales. Se logró la digitalización de los expedientes de los casos de menores atendidos por los Procuradores de Asuntos de Menores, lo cual facilita el acceso a la información y promueve la uniformidad entre las jurisdicciones que atienden estos casos.

Por otra parte, bien es sabido que los accidentes de tránsito ocasionados por personas que conducen en estado de embriaguez es uno de los problemas que más amenaza la seguridad en las carreteras de Puerto Rico. Ante ese escenario, desde el año 2019 la oficina de SIJIC maneja el proyecto conocido como "*Strengthening the Prosecutors Case Management System*". Desde junio 2022 al presente se han actualizado y validado 13,708 expedientes criminales de convictos por conducir bajo estado de embriaguez. En agosto de 2022, el personal de SIJIC adiestró a los fiscales financiados por la Comisión para la Seguridad en el Tránsito y asignados en la Unidad de Conductores Ebrios para orientar en la obligación de cumplimentar la etapa de sentencia en el RCI y el impacto que tiene en la imputación de reincidencia o elegibilidad a los beneficios de desvío disponibles. La Oficina también participó en la academia ofrecida a los Fiscales de la Unidad de Procesamiento de Conductores Ebrios de nuevo ingreso celebrada el 19 de agosto de 2022.

Como un esfuerzo novel del SIJIC, en diciembre de 2022, se inició el proceso de licitación y escogido de compañías de programación para la creación un módulo estadístico que permita a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito desarrollar medidas que promuevan la seguridad vial. Actualmente, estamos finiquitando la contratación de la compañía escogida. De otra parte, el 15 de marzo de 2023, comenzó

un trabajo interagencial entre el NPPR y el SIJIC, cuyo fin es obtener las disposiciones finales de aquellos casos incompletos en el RCI. El 8 de marzo de 2023 se presentó formalmente a la *National Highway Traffic Safety Administration*, agencia que administra los fondos asignados a la Comisión, el desarrollo del proyecto administrado por el SIJIC y el impacto positivo que ha tenido como herramienta de la Comisión para la creación de medidas de seguridad vial.

Con relación al presupuesto, la oficina del SIJIC se beneficia de al menos cinco subvenciones para cumplir con sus obligaciones. El SIJIC administra la suma de \$1,956,605.02 en concepto de fondos asignados a la oficina durante en el periodo de junio 2022 al presente. Estos fondos se distribuyen entre las subvenciones conocidas como: *Edward Byrne Memorial Justice Assistance Grant Program* (JAG), *National Instant Background Check Systems Penalty* (NICS), *Sexual Offender Registration and Notification Act Allocation Funds* (SORNA), Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST), y *Office of Sex Offender Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering, and Tracking* (SMART).

Por último, durante abril de 2023, la oficina de SIJIC redactó el protocolo requerido por la Ley Núm. 143-2014, según enmendada, conocida como “*Ley del Protocolo para Garantizar la Comunicación Efectiva entre los Componentes de Seguridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Sistema de Información de Justicia Criminal*” la cual ordena al Departamento de Justicia, al NPPR, al Poder Judicial, al Departamento de Corrección y Rehabilitación, al Departamento de la Familia, al Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Negociado de Ciencias Forenses y al Departamento de Salud, que componen el Comité Intergubernamental, la creación de un Protocolo para garantizar la comunicación efectiva entre los componentes de seguridad.

V. SECRETARÍA AUXILIAR DE ASUNTOS DE MENORES Y FAMILIA

La Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia es la encargada de representar legalmente los intereses de los menores en procedimientos judiciales sobre maltrato y negligencia a menores. Además, representa al Ministerio Público en procedimientos civiles como adopciones, tutelas, autorizaciones judiciales relacionadas con los bienes de los menores e incapaces judicialmente, declaraciones de incapacidad, nombramientos de tutor, reclamaciones de alimentos, exequátur, protocolizaciones de testamentos ológrafos, entre otros. Por otro lado, la Secretaría es la encargada de implementar la Ley Núm. 88-1986, según enmendada, conocida como “*Ley de Menores de Puerto Rico*” e investigar todas las querellas referidas por al Negociado de la Policía de Puerto Rico (en adelante, “NPPR”) donde se alegue la comisión de una falta por menores de 18 años. Al mismo tiempo, es la encargada de administrar el proyecto de Sistema Televisivo de Circuito Cerrado Móvil, el Programa de Justicia Va a la Comunidad, y el Proyecto Piloto Corte de Drogas Juvenil en coordinación con la Oficina de Administración de Tribunales.

Durante el año fiscal 2022-2023, el proyecto de Sistema Televisivo de Circuito Cerrado Móvil para el testimonio de menores e incapaces ha brindado 27 servicios. Los pueblos que más utilizan este servicio son Aguadilla y Mayagüez, seguidos por Carolina, Guayama, Arecibo y Caguas. Actualmente, se están programando seminarios para estimular el uso del Circuito Cerrado, siendo esta una herramienta esencial en la obtención de testimonio y proteger a las víctimas. En cuanto al Programa Justicia Va a la Comunidad, este es un proyecto emblemático del Departamento que abarca todo el país, mediante el cual se realizan visitas a escuelas, hospitales, universidades y otras entidades con el propósito de ofrecer seminarios relativos a maltrato de menores. Destacamos que son múltiples las peticiones de este servicio. Durante este año fiscal se prepararon presentaciones sobre Tutela y Poder Duradero para ofrecerse a las agencias, municipios, escuelas y el público en general.

Durante el año fiscal 2022-2023, se creó y se revisó el *Sumario de Procuradores de Asuntos de Familia*, en el cual se tomaron en consideración todos los cambios surgidos por la aprobación del nuevo Código Civil de 2020. Se preparó, además, un borrador sobre un Protocolo del Departamento de Justicia para la prevención, detección, manejo y notificación de casos de maltrato o sospecha de maltrato en contra de adultos mayores.

Otros logros de la Secretaría durante este año fiscal fueron: (1) realizar un acuerdo con el Procurador General de Puerto Rico para destacar un Procurador General Auxiliar en la Secretaría; (2) la creación del Seminario de Circuito Cerrado, mediante el cual se brindaron servicios en escuelas con alta incidencia criminal; (3) se realizaron actividades de Prevención contra el Maltrato de Menores (4) se realizó una campaña en medios titulada “Dejemos de Normalizar la Violencia”; (5) se llevaron a cabo actividades dirigidas a menores y adolescentes sobre control de emociones y violencia en el noviazgo; (4) se creó el Seminario sobre Prevención de Abuso Sexual de Menores, conforme a la Ley Núm. 112-2017, conocida como “*Para crear un Comité Interagencial para diseñar y ofrecer adiestramientos y/o seminarios sobre el problema del abuso sexual a menores para empleados del Depto. de Educación*”.

Entre los demás proyectos trabajados en el año fiscal 2022-2023, se encuentran el Programa de Desvío para Menores, el Programa de Servicio de Trabajo Social para menores maltratados, incapaces judiciales y personas de edad avanzada, y el Proyecto Piloto Corte de Drogas Juvenil, en coordinación con la Oficina de Administración de Tribunales. Por último, durante este año fiscal la Secretaría participó de los siguientes comités y juntas: Comité permanente para la revisión de las Guías Mandatarias para Pensiones Alimenticias, Comité Central Estratégico para Planes de Permanencia, Junta del “*Children’s Justice Act*” del *Task Force* de Puerto Rico, Junta Transectorial bajo la Ley Núm. 246-2011, según enmendada, conocida como “*Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores*”, y el Comité de Política Pública y Divulgación del Consejo Asesor de Salud Mental y Adicciones.

VI. OFICINA DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE DELITOS

La Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito tiene como misión ofrecer a las víctimas y testigos de delito el apoyo, la protección, los servicios y la asistencia económica que establece la ley, garantizando un proceso sensible, digno y compasivo que promueva su cooperación y participación en las investigaciones y procesos judiciales. La Oficina cuenta con especialistas que trabajan con las necesidades que se identifican en esa víctima o testigo de delito, desde el área de la compensación económica hasta la identificación y canalización de apoyo psicológico, manejo de crisis, consejería sobre el proceso legal, acompañamiento a tribunales durante los procesos judiciales, y coordinación de referidos para servicios gubernamentales.

La Oficina se compone de 68 empleados y cinco contratistas. De estos, ocho laboran en la División de Compensación, 57 en la División de Servicios y tres ofrecen apoyo a ambas divisiones. En específico, la División de Compensación cuenta con cuatro Técnicos de Reclamación de Compensación, un Ajustador de Reclamaciones de Compensación, un Administrador Confidencial de Sistemas de Oficina, un Auxiliar Administrativo y un Administrador de Sistemas de Oficina. Por su parte, la División de Servicios cuenta con diez Técnicos de Servicio a Víctimas a Cargo, 46 Técnicos de Servicio a Víctimas, un Oficial Ejecutivo, dos Intercesoras Legales, dos Psicólogas y un Especialista de Proyecto. Asimismo, la Oficina cuenta con una Directora, una Administradora de Oficina III y una Oficial Administrativa Senior. A continuación, un resumen de los proyectos culminados por la Oficina durante este año fiscal.

Primeramente, el 21 de septiembre de 2022, con el propósito de diseminar la campaña educativa “Cambia la Historia”, se crearon tres videos, los cuales fueron transmitidos a través de los principales canales de televisión y medios digitales. Asimismo, tuvimos presencia en radio, a través de tres diferentes cápsulas informativas, en vallas digitales, en centros judiciales, hospitales, cuarteles de la policía y fiscalías. En estos últimos se colocaron una serie de afiches, que además de la información que recogen, contienen el *QR Code* que al ser escaneado con un teléfono inteligente dirige al ciudadano al portal de internet de la Oficina, donde se puede obtener información sobre los servicios y la compensación que el Departamento tiene disponible. A través de esta herramienta los ciudadanos pueden realizar una llamada al número de teléfono disponible para orientación y acceder al formulario que debe completarse para solicitar compensación.

Con esta misma intención, los Técnicos de Asistencia a Víctimas han participado activamente en los adiestramientos que lleva a cabo la Academia de la Policía, ofreciendo charlas sobre los servicios y beneficios que ofrece la Oficina a las víctimas de delito. Igualmente, se han realizado visitas a los albergues de víctimas para ofrecer orientaciones al personal, entregar material informativo y colaborar con las sobrevivientes para completar la solicitud de compensación. Además, se han llevado a cabo actividades de orientación en centros comerciales, cuarteles de la policía y centros judiciales a través de toda la Isla. La semana del 24 al 29 de abril de 2023 se celebró la Semana Nacional de los Derechos de las Víctimas con una feria de servicios realizada en el Centro Comercial Plaza Las Américas. Durante esta semana se ofrecieron diversas charlas de prevención y orientaciones sobre los servicios disponibles y los derechos que cobijan a las víctimas. Entre las actividades celebradas, se destacan las ofrecidas a jóvenes de escuela intermedia y superior sobre el impacto del delito en la víctima, las disposiciones de la Ley Núm. 88-1986, según enmendada, conocida como “*Ley de Menores de Puerto Rico*”, las consecuencias de conducir ebrio y la violencia doméstica en el noviazgo. Asimismo, se llevaron a cabo actividades dirigidas a las personas de la tercera edad, donde se atendieron temas sobre el delito de maltrato de envejecientes, explotación económica y temas de derecho civil como el testamento. También se atendió el tema de la violencia de género y maltrato de menores.

Por otra parte, el 16 de mayo de 2023, se inauguraron las Salas Especializadas de Entrevista para Sobrevivientes de Violencia de Género o *Soft Interview Rooms*. Se trata de trece salas especializadas de entrevista en las que se les brinda a las víctimas sobrevivientes un espacio que cuenta con elementos dirigidos a que se sientan más cómodas y seguras, tanto física como emocionalmente. Esto permitirá que el fiscal y el transcriptor legal puedan llevar a cabo sus entrevistas y tomar las declaraciones juradas en un ambiente privado y adecuado, y que la víctima o sobreviviente pueda manejar el proceso de la mejor manera posible. Asimismo, se instalaron monitores en las salas de espera de las trece Fiscalías de Distrito y en el Centro Metropolitano de Investigación y Denuncias de San Juan, en los que se proyectan los videos producidos como parte de la campaña de orientación y otros relacionados.

Como seguimiento a las visitas de los albergues, se visitó el albergue de sobrevivientes de violencia doméstica *Casa de la Bondad*. Estas visitas se realizan con el propósito de conocer las necesidades de estas organizaciones y poner a su disposición los servicios y el apoyo económico que provee la Oficina a las sobrevivientes de violencia de género. En dicha visita se entregaron artículos de primera necesidad que fueron donados por el personal del Departamento. Por último, se creó un módulo electrónico para el manejo, recibo y procesamiento de referidos de compensación. Este módulo está integrado al Registro Criminal Integrado (RCI) y permite automatizar el proceso que se lleva a cabo con las solicitudes de reclamación y generar estadísticas de forma automatizada. Del mismo modo, se creó un módulo electrónico para el manejo, recibo y procesamiento de referidos de servicio directo a la víctima para ser integrado al mismo Registro, lo cual permite la generación de estadísticas, y la creación y manejo de expedientes electrónicos sobre los servicios que se ofrecen.

Para el año fiscal 2022-2023, la Oficina contó con la suma de \$376,354.66 en fondos estatales y \$385,000.00 en fondos federales. Estos se han utilizado en su totalidad. A continuación, un resumen de la distribución de compensaciones durante el año fiscal:

Beneficio Compensado	Sufragados Fondo Especial	Sufragados Fondo Federal	Total Compensado
	Cuantía Concedida	Cuantía Concedida	
Servicios Psicológicos	\$4,692.08	\$3,496.00	\$8,188.08
Pérdida de Sustento	\$19,500.00	\$13,977.50	\$33,477.50
Pérdida de Ingresos	\$19,283.51	\$42,940.23	\$62,223.74
Gastos Médicos	\$30,577.37	\$13,794.29	\$44,371.66
Gastos Legales	\$3,000.00	\$9,645.00	\$12,645.00
Gastos Fúnebres	\$154,262.91	\$210,642.05	\$364,904.96
Gastos de Relocalización	\$144,023.45	\$7,377.52	\$151,400.97
Gastos de Transportación	\$515.34	\$1,430.26	\$1,945.60
Examen Médico Forense	\$500.00	\$250.00	\$750.00
Limpieza Escena	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de beneficios otorgados hasta el 30 de junio de 2023	\$376,354.66	\$303,552.85	\$679,907.51

En cuanto a los fondos federales de Servicios a Víctimas (VOCA *Assistance*), el 7 de noviembre de 2022, se sometió una propuesta dirigida a enfrentar la disminución de fondos federales VOCA y dar continuidad al Programa Especializado de Servicio Directo a las Víctimas de Delito. Entre otras cosas, con este Proyecto la Oficina se propone reclutar trece Técnicos transitorios adicionales para las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato de Menores. Además, se contratarán nuevamente dos psicólogos que quedaron fuera ante la disminución de fondos de la subvención VOCA. El 6 de febrero de 2023, luego de la evaluación de la propuesta presentada, se aprobó la cuantía de \$867,204.24. El 10 de abril de 2023, se firmaron las condiciones especiales y nos encontramos a la espera de que se nos notifique la disponibilidad de los fondos. A continuación, un resumen de los fondos ingresados para los servicios directos a las víctimas de delito:

Ingresos de Fondos Federales de Servicio a Víctimas		
Victim Assistance (2022-2023)	2020 V2-GX-0035	\$1,652,454.00
Victim Assistance (2023-2024)	15POVC-21GG-00595ASSI	\$1,021,367.00

Durante el año fiscal 2022-2023, la Oficina atendió 15,834 víctimas o sobrevivientes que recibieron algún tipo de servicio, ayuda o referido por parte de la Oficina. En primer lugar, los

casos de víctimas de violencia doméstica fueron los más atendidos durante este año fiscal, seguido por los casos de delitos sexuales en menores, y en tercer lugar los casos de maltrato a envejecientes. A continuación, una tabla en la que se presenta la información de los participantes nuevos o de seguimiento que recibieron servicios de la Oficina, clasificados por delitos, durante el año fiscal 2022-2023:

Tipo de delito	Número de participantes
Maltrato a Menores	154
Delitos Sexuales en Menores	1,063
Víctima de Conductores Intoxicados	102
Violencia Doméstica	10,894
Adulto Víctima de Agresión Sexual	163
Maltrato a Envejecientes	1,018
Adulto Maltratado Cuando Niño	202
Asesinato / Homicidio – Víctima Secundaria	480
Víctima de Robo	300
Víctima de Agresión	556
Acecho / Acoso	278
Pornografía Infantil	6
Robo de Identidad / Fraude / Crimen Financiero	78
Tentativa de Asesinato	484
Incendio	11
Acoso Escolar	45
Total	15,834

En cuanto a los servicios prestados por Oficina durante el año fiscal 2022-2023, se presenta la siguiente información:

Servicios prestados	Total de servicios
Intervención en crisis	1,205
Orientaciones, información y/o referidos	9,438
Asistencia y/o acompañamiento en el Sistema de Justicia Criminal/Civil	3,863
Albergue	195
Asistencia con órdenes de protección	1,077
Coordinación de transportación	142
Asistencia financiera de emergencia	10
Apoyo, acompañamiento y otros asuntos relacionados	3,538
Asistencia en reclamaciones para compensación	182
Consejería telefónica	226
Consejería individual	892
Facilitar grupos de apoyo	83
Coordinación de intérprete o traductor	39
Total	20,890

VII. REGISTRO DE LA PROPIEDAD

El Registro de la Propiedad de Puerto Rico es la entidad gubernamental que se encarga de inscribir y dar publicidad a los negocios relacionados con los bienes inmuebles. El Registro tiene disponible para el público la información relevante de dichos inmuebles, como el nombre de sus titulares, los negocios jurídicos que se han realizado, las cargas y gravámenes. El Registro cuenta con 29 secciones, ubicadas en 14 locales a través de todo Puerto Rico. Su misión principal es brindar publicidad sobre el estado y derechos reales que afectan a los bienes inmuebles localizados en Puerto Rico. Esto se lleva a cabo mediante la inscripción de los documentos relativos a las transacciones de estos bienes inmuebles. El Registro lleva constancia de los titulares de las propiedades, así como sus cargas, gravámenes y documentos pendientes de inscripción, información que es fundamental para el tráfico jurídico de los bienes inmuebles.

Por tal razón, el Registro es piedra angular en el desarrollo económico de Puerto Rico ya que la información que contiene brinda seguridad jurídica a las transacciones de la industria de bienes raíces. La información de su base de datos está accesible a los notarios, entidades bancarias y público en general que visita el Registro y a través del *Internet*. El Registro cobra por los servicios que ofrece a la ciudadanía y, por tanto, es una fuente importante y sólida de ingresos para el Gobierno de Puerto Rico. Alrededor de un 95% de sus recaudos corresponden al Fondo General y el otro 5% ingresa al Fondo Especial de Mecanización y Modernización del Registro de la Propiedad. El Fondo de Mecanización está contemplado en la Ley Núm. 91-1970, según enmendada, conocida como "*Ley del Arancel del Registro*" y fue creado para sufragar los costos de diseño, establecimiento y funcionamiento del sistema de informática Registral, conocida como la aplicación Karibe. **Durante este año fiscal, hasta mayo de 2023, los ingresos acreditados en el Fondo de Mecanización ascienden a un total de \$3,835,011.00.**

Al presente, el Registro cuenta con 55 empleados transitorios que se desempeñan como Técnicos del Registro. El grupo de empleados transitorios logró despachar 40,886 documentos desde julio 2022 hasta abril 2023, logrando atender 13,658 documentos adicionales en comparación con el año fiscal 2021-2022. Mediante el Acuerdo Colaborativo entre la Universidad de Puerto Rico y el Departamento se implementó el programa de estudio y trabajo, el cual provee para que 35 estudiantes participen de la experiencia de laboral en el Registro. Actualmente, 26 estudiantes realizan diversas funciones como parte de su internado. A continuación, una tabla con los logros de dicho programa durante el año fiscal 2022-2023:

Trabajo realizado por estudiantes (ayudantes técnicos) del Registro de la Propiedad durante el año fiscal 2022-2023	
Estudio de documentos	3,766
Recuperación de fincas	5,860
Minutas de fincas	2,023
Inscripción de planos	126
Presentación de documentos	2,319
Notificación de documentos	906
Despacho de documentos	6,524
Administrativo	196

El 28 de noviembre de 2022, como parte del Proyecto de Modernización del Registro de la Propiedad, se otorgó el contrato de servicios profesionales entre el Departamento de Justicia y *C2S Consulting, LLC*, para comenzar el Proyecto de Digitalización de los libros físicos que comprenden los Índices de Personas y los Índices de Fincas.¹ Para llevar a cabo este Proyecto, se realizó una asignación presupuestaria de \$2,000,000 bajo el proyecto CapEX. Dichos fondos estatales provienen del Fondo General. Se realizó el contrato a un costo de \$719,080.00, subsistiendo una economía de \$1,280,920.00. Posteriormente, se solicitó y fue aprobada la extensión de vigencia por un año de los fondos del Proyecto CapEx.² Con ello, se consiguió realizar una enmienda al contrato para lograr la ejecución del Proyecto, además, de aumentar el tope del contrato para cubrir los libros y folios adicionales de las partidas de captura de imágenes digitales y entrada de metadatos por la cantidad de \$179,487.50.

La información contenida en los índices que datan de fechas previas al año 2004 solamente residen en los libros físicos antes mencionados. Esto obliga a las personas interesadas, incluyendo a los empleados del Registro, a tener que examinar libros físicos en su correspondiente Registro. El Proyecto permitirá realizar búsquedas de esta información a través de la plataforma Karibe de manera centralizada y unificada sin necesidad de que los ciudadanos se trasladen entre las 29 secciones del Registro y facilitando las labores de los empleados. A su vez, la digitalización de los folios históricos físicos en formato digital garantiza su conservación. Este Proyecto comenzó en diciembre de 2022 y al presente se han digitalizado 1,511 libros de los 1,575 tomos. Los tomos restantes están en proceso de ser evaluados por una conservadora de documentos para determinar si es posible la restauración de éstos y posterior digitalización. De otra parte, el proceso de Entrada de Metadatos de los folios, a pesar de ser uno más complejo de lo previsto, se encuentra en un 35% de labor realizada.

Posteriormente, el 28 de diciembre de 2022, se otorgó el contrato de servicios profesionales entre el Departamento de Justicia y la compañía *C2S Consulting, LLC*, para el Proyecto de Digitalización de los Planos Archivados del Registro.³ Para llevar a cabo este Proyecto, contamos con una asignación presupuestaria de \$3,000,000 bajo los fondos federales ARPA. El contrato se realizó por la cantidad de \$1,342,374 subsistiendo una economía de \$1,657,626. El Proyecto permitirá realizar búsquedas digitales de los planos, libros de planos y demás información contenida en los mismos a través de la aplicación Karibe. Será de gran beneficio para los ciudadanos, ya que facilitará el acceso de la información por internet además de facilitar las labores de los empleados del Registro. A su vez, la digitalización de los planos en formato digital garantiza su conservación. Este Proyecto comenzó en enero de 2023 y durante febrero de 2023 se logró digitalizar 4,650 planos en sobres; 5,217 resoluciones; 3,318 imágenes de sobres y 182 libros de planos. Actualmente, continua el proceso de digitalización y recientemente comenzó el proceso de la digitalización de los rollos de planos.

Por otro lado, el 2 de septiembre de 2022, se otorgó el contrato entre el Departamento de Justicia e *Innovatio Software Solutions, Inc.* para ofrecer el servicio de mantenimiento y programación a la aplicación Karibe. La cuantía del contrato fue por la cantidad de \$384,000 provenientes del Fondo de Mecanización del Registro. La importancia de brindar continuidad a este servicio radica en que continuamente se identifican cambios para optimizar el funcionamiento, automatizar nuevas tareas y mejorar la experiencia de los usuarios internos y externos que acceden a la aplicación Karibe. Para el año fiscal 2023-2024 se contempló una partida anual de \$384,000 para el contrato de servicio de mantenimiento y programación dentro del Fondo Especial de Modernización y Mecanización.

¹ Contrato número 2023-000058 con vigencia desde el 28 de noviembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

² La extensión fondos del Proyecto CapEx fue aprobada por la cantidad de \$1,805,919.00 hasta junio 2024.

³ Contrato número 2023-000038 con vigencia desde el 28 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2024.

Dentro de los trabajos logrados en el sistema de información registral Karibe para el año fiscal 2022-2023, se encuentran: (1) Corrección de errores detectados en Karibe; (2) Repositorio de documentos pendientes; (3) Cambios, modificaciones y creación de nuevos roles para los diferentes tipos de usuarios; (4) Informes Estadísticos, tales como: estadísticas generales, resumen de producción, desglose de documentos pendientes y edad, trabajo por Registrador, trabajo por Registrador anual acumulado, trabajo por Registrador mensual, movimiento de documentos diario, movimiento de documentos mensual, trabajo por empleado entre fechas; (5) Automatización de registro y reactivación de cuentas; (6) Ampliación de la información que provee el historial del asiento; (7) Módulo de corrección de errores; y (8) Funciones internas.

Por último, durante el año fiscal 2022-2023, se logró culminar la reubicación de tres secciones del Registro, a saber, Mayagüez, Aguadilla y San Sebastián en una sola sede. Con la unificación de esta Nueva Sede Oeste del Registro, se logró obtener economías en pago de renta. A su vez, ha redundado en beneficios para los ciudadanos al contar con servicios centralizados y empleomanía disponible para atender sus necesidades.

Entre las metas a corto y largo plazo del Registro, se encuentra el Proyecto de Consolidación de los Registros de Arecibo I y II, Manatí y Utuado en una sola sede. El poder reubicar y unificar varias secciones del Registro permitirá un manejo más eficiente de la distribución de trabajo y mejorará drásticamente el servicio al público. Se identificó una instalación disponible para renta que cuenta con los criterios necesarios para poder garantizar de manera ininterrumpida el trabajo del Registro. El costo de arrendamiento de las nuevas facilidades se contempló para el año fiscal 2023-2024 dentro del Fondo Especial de Modernización y Mecanización y para ello, se incluyó una partida anual de \$198,000.00. Además, esperamos continuar trabajando en la reducción del total de documentos pendientes de despacho e inscripción. Durante los pasados once meses del corriente año fiscal, se ha podido reducir el total de documentos pendientes en 57,532. Esto representa una reducción de 21% del inventario total de documentos pendientes. Finalmente, el 23 de mayo de 2023, el Registro presentó un informe de la situación actual del Registro para atender el retraso de documentos pendientes de despacho y el plan de trabajo a realizar en conjunto con la Junta de Supervisión Fiscal. A comienzos del nuevo año fiscal 2023-2024, se implementará este plan de trabajo seguido de actualizaciones periódicas para realizar los ajustes necesarios y lograr la ejecución del plan.

VIII. SECRETARÍA AUXILIAR DE ASESORAMIENTO

La función principal de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento consiste en asistir al Secretario de Justicia en la preparación de los análisis legales que proveerá al Gobernador, la Asamblea Legislativa, y a distintas agencias y dependencias del Gobierno. Dicho asesoramiento se brinda mediante la preparación de opiniones legales, memorandos de derecho y, en el caso de la Asamblea Legislativa, mediante comparecencia a vistas públicas legislativas por conducto de los abogados de la División de Legislación. Conforme con las disposiciones de la Ley Núm. 205-2004, según enmendada, conocida como "*Ley Orgánica del Departamento de Justicia*", el Secretario de Justicia tiene la facultad de dar su opinión por escrito al Gobernador, a la Asamblea Legislativa, al Contralor de Puerto Rico, y a los jefes de agencias y de las corporaciones públicas. En consideración a estas facultades, la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento cuenta con la División de Legislación, División de Opiniones y la División de Coordinación de Contratos y Ley 9.

Los abogados y abogadas de la División de Legislación se dedican al estudio y análisis de los proyectos de ley que se encuentran ante la consideración de la Asamblea Legislativa y ante la consideración del

Gobernador para firma o veto. Además, los abogados de esta División atienden todo tipo de peticiones de información que cursan los Cuerpos Legislativos, para lo cual se comunican con las distintas divisiones y oficinas del Departamento para obtener dicha información, interpretarla y reducirla a escrito. Asimismo, comparecen a las vistas públicas pautadas en representación del Departamento de Justicia.

Al culminar el año fiscal 2022-2023, se habían recibido aproximadamente 1,130 solicitudes de memoriales explicativos, peticiones de información y solicitudes de memoriales sobre firma o veto cursadas por la Asamblea Legislativa y la Oficina del Gobernador. Para agilizar los trabajos se estableció una estrategia de seguimiento y una rúbrica estandarizada para la evaluación de memoriales explicativos. Como resultado, hemos cumplido con todas las solicitudes de la Secretaría Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y de Reglamentación de la Fortaleza y con muchas solicitudes de importancia de las comisiones legislativas.

Durante este año fiscal se logró añadir tres abogados adicionales al equipo de trabajo de la División. Se estableció un adiestramiento inicial al personal recién contratado para establecer las expectativas específicas que requieren las funciones del puesto y los nuevos abogados se han integrado satisfactoriamente a las funciones de la División. Por otro lado, logramos establecer canales de comunicación adicionales con los enlaces legislativos de algunas agencias, tales como el Comisionado de Seguros de Puerto Rico, el Departamento de la Familia, el Departamento de Asuntos del Consumidor y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, para lograr colaboración en los procesos de emitir comentarios a la Asamblea Legislativa.

Por su parte, la División de Coordinación de Contratos y Ley 9 está a cargo del trámite de todos los contratos de servicios profesionales y servicios en general del Departamento. Esta División actualmente cuenta con tres Abogadas para trabajar los contratos y una Abogada para evaluar y tramitar las solicitudes de representación legal bajo el beneficio que otorga la Ley Núm. 9. El personal de esta División también brinda asesoría telefónica y vía correo electrónico a todas las personas interesadas en solicitar los beneficios de representación legal, a los abogados de la Secretaría Auxiliar de lo Civil y demás oficinas del Departamento.

Esta División continuamente actualiza los procesos de contratación gubernamental para garantizar el estricto cumplimiento con las normas de sana administración, a la vez que se busca la mayor eficiencia en los procesos. Como ejemplo de ello, se hizo una actualización de los requisitos para contratos de tecnología, en cumplimiento con la Orden Administrativa PRITS-2023-001, emitida el 15 de marzo de 2023 por la *Puerto Rico Innovation & Technology Service* (en adelante, "PRITS"), por medio de la cual se implementaron nuevas directrices en la tramitación de contrataciones o adquisiciones de servicios de tecnología. Asimismo, se logró comunicación directa con los asesores legales de PRITS para asegurar el fiel cumplimiento de estas nuevas directrices. De igual modo, en los procesos de contrataciones se amplió la gestión de identificar si algún potencial contratista se encuentra en el Registro de Personas Convictas por Corrupción.

Como parte del plan de trabajo establecido, se continuará con la evaluación cabal de todos los procesos vigentes para actualizar la normativa interna del Departamento a la luz de los cambios más recientes en nuestro ordenamiento y crear una nueva Orden Administrativa que rija el proceso de contratación. En ese sentido, se proyecta solicitar reclutamiento de personal adicional que brinden mayor apoyo a la División de Contratos y además formen parte de un comité de trabajo que se adiestre en las normas de contratación con las diversas fuentes de fondos federales que se reciben en el Departamento de Justicia, para brindar mayor apoyo a todas las áreas del Departamento.

Por último, la División de Opiniones se encarga de recibir y elaborar las opiniones del Secretario de Justicia en respuesta a consultas sometidas por otras agencias del Gobierno, corporaciones públicas, municipios y los Cuerpos Legislativos, así como en atención a las consultas internas recibidas por parte de las distintas oficinas y divisiones del Departamento. Esta División además redacta y revisa los reglamentos del Departamento; evalúa las solicitudes de dispensa sometidas por los empleados y funcionarios de la agencia; evalúa las solicitudes de dispensa para representación legal sometidas por otras agencias, municipios e instrumentalidades del Gobierno; evalúa las solicitudes de autorización de planes de pago de otros organismos del Gobierno; evalúa las solicitudes de exención de aranceles sometidas por entidades dedicadas a actividades sin fines de lucro; entre otras tareas afines. La División de Opiniones actualmente cuenta con tres Abogados y un Técnico Administrativo. También cuenta con la Directora de la División, quien también funge como Oficial Examinadora en los casos en los cuales se notifica la intención de revocar los beneficios provistos por la Ley Núm. 104-1955, según enmendada, conocida como “*Ley de Reclamaciones y Demandas Contra el Estado*” y supervisa los trabajos de la Comisión para Resolver Controversias sobre Pagos y Deudas entre Agencias Gubernamentales del Departamento.

Las funciones de asesoramiento que brinda el Secretario de Justicia, por medio de los trabajos de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento, procuran continuamente ayudar a fortalecer las funciones de la Rama Ejecutiva en distintos niveles. Por ejemplo, las opiniones que emite el Secretario a las agencias, municipios y corporaciones públicas son altamente persuasivas, brindan a tales organismos un norte claro en la sana administración de los recursos y bienes públicos, y exponen con precisión la normativa aplicable a aspectos jurídicos u operativos particulares. Entre las metas a corto y largo plazo de la División se encuentra actualizar la legislación y reglamentación vigente del Departamento. Para lograr este objetivo, la División evalúa la posibilidad de enmendar o derogar reglamentos existentes que son contrarios a la calidad y eficiencia de servicios gubernamentales, que estén obsoletos, representen burocracias improductivas o que sean ambiguos y la viabilidad de efectuar un inventario de reglamentos pendientes a promulgar para mejorar los procesos del Departamento.

Para ello, se ha comenzado un proceso para revisar todas las opiniones de pasados Secretarios de Justicia y hacer disponibles en el portal electrónico del Departamento las opiniones publicadas en el pasado. A estos efectos, se espera crear un grupo de trabajo en la División con el objetivo de crear un índice temático para beneficio de todas las agencias, corporaciones públicas, municipios y la ciudadanía en general. Ello redundaría en fortalecer el funcionamiento y eficiencia gubernamental, al brindar acceso al acervo de conocimiento como fuente persuasiva del derecho que constituyen las Opiniones del Secretario de Justicia. Además, la elaboración de un índice temático permitirá a la ciudadanía acceder a la información y nutrirse del conocimiento que le permitirá mayor comprensión y fiscalización de la operación gubernamental.

Destacamos que entre las múltiples iniciativas que han surgido a raíz del Boletín Administrativo Núm. OE-2021-013, denominado *Declarando un Estado de Emergencia ante el Aumento de Casos de Violencia de Género en Puerto Rico*, ha surgido la necesidad de revisar múltiples protocolos relacionados a al tema de la violencia de género. Así pues, el personal de la División de Opiniones ha colaborado activamente en la revisión de diversos manuales, protocolos y guías relacionados a este tema. Por último, la División se encuentra en un proceso de evaluación de las cartas circulares, órdenes administrativas y reglamentos vigentes que necesiten ser atemperadas al ordenamiento actual. Como parte de este ejercicio, se culminó exitosamente la tramitación del Reglamento Núm. 9446 de 29 de marzo de 2023, conocido como *Reglamento para la Evaluación y Procesamiento Expedido de las Solicitudes de Información Pública bajo la Custodia del Departamento de Justicia*.

IX. OFICINA DE ASUNTOS MONOPOLISTICOS

La Oficina de Asuntos Monopolísticos (en adelante, “OAM”) es la dependencia gubernamental a cargo de poner en vigor y fiscalizar las disposiciones de la Ley Núm. 77-1964, según enmendada, conocida como “*Ley de Monopolios y Restricción de Comercio de Puerto Rico*”. Esta legislación tiene como fin proteger la competencia entre empresas de manera que se ofrezcan productos y servicios a precios bajos, de alta calidad y con mayor innovación. La OAM dentro de sus facultades otorgadas y poderes en ley, lleva a cabo las acciones necesarias para atacar, eliminar y desalentar las prácticas que tengan el efecto de restringir el comercio, la concentración económica a través de los actos en monopolios e intentos para la monopolización del comercio, y cualquier otra práctica o método de competencia desleal, injusta o irrazonable.

Las funciones principales encomendadas a la OAM mediante legislación pueden resumirse de la siguiente manera: (1) Vigilar toda actividad en los negocios y el comercio para detectar prácticas desleales de competencia y el establecimiento de monopolios ilegales; (2) Efectuar la investigación correspondiente y tomar las medidas pertinentes, que podrán culminar en la radicación de acciones administrativas, civiles o criminales ante los tribunales a nivel estatal o federal; (3) Realizar estudios económicos y jurídicos sobre asuntos de su incumbencia y recopilar información sobre los distintos mercados o industrias en Puerto Rico; (4) Estudiar toda legislación que pueda tener impacto en las prácticas competitivas del mercado; (5) Preparar y promulgar reglamentos en coordinación con la Junta Especial sobre Prácticas Injustas y Engañosas en el Comercio; (6) Atender consultas en casos de fusiones y adquisiciones de empresas, velando porque estas transacciones mercantiles no violen las disposiciones del Artículo 5 de la Ley Núm. 77-1964, antes mencionada; (7) Representar al Gobierno de Puerto Rico y a la ciudadanía ante los tribunales estatales y federales en casos relacionados con los asuntos trabajados en la Oficina; y (8) Ofrecer conferencias, seminarios y adiestramientos a asociaciones o entidades comerciales con el propósito de dar cumplimiento al mandato legislativo de dar publicidad a la legislación y educar al público sobre sus disposiciones.

Durante el año fiscal 2022-2023, en virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 73-1978, según enmendada, conocida como “*Ley para Reglamentar la Industria de la Gasolina*”, la cual dispone que la industria de la gasolina es una de interés público, la OAM analizó y registró 388 nuevas contrataciones (mayoristas). Según la Ley antes citada, el mayorista que formalice un contrato con un detallista deberá dentro de los diez (10) días siguientes, remitir una copia a la OAM. Por otro lado, la OAM trabaja de manera colaborativa junto con el Departamento de Hacienda para implementar el “*Master Settlement Agreement*” y las leyes aplicables en Puerto Rico.

En cuanto a los logros de la OAM durante el año fiscal que incumbe este informe, informamos que, primeramente, se logró un acuerdo en el caso *The Commonwealth of Puerto Rico v. Equifax*⁴ por la cantidad de \$6,374,994.77, los cuales son distribuidos de la siguiente manera: la suma de \$2,293,956.80 al Gobierno de Puerto Rico; la suma de \$2,028,822.97 para los ciudadanos afectados de Puerto Rico; y el restante \$2,052,215.00 para monitoreo de crédito y publicidad, con un valor de entre \$25 y \$75 dependiendo del consumidor afectado. Otros casos exitosos fueron *OAM v. Krystal General Contractors Inc. y otros*,⁵ en el cual se llegó a un acuerdo con dos de los querellados por la suma de \$9,500; y el caso *OAM v. David Lugo Beltrán y otros*,⁶ el cual se transó por \$14,000. El caso continúa contra uno de los

⁴ Caso Núm. 3:18-CV-01424 (N.D. Ga); MDL 2800

⁵ Caso Núm. SAN-2017-0000006

⁶ Caso Núm. SJ0013053

querellados. Igualmente, se llegó a un acuerdo en el caso *OAM v. Luz Colón Cintrón y otros*⁷ por la suma de \$24,500, y finalmente en el caso *OAM v. Transpoción Escolar Félix Corp. y otros*,⁸ por una suma de \$24,500.

Por otra parte, durante este año fiscal se radicó una demanda en el tribunal federal en contra de productores de pollo y cerdo por violaciones a la Ley Núm. 77-1964, antes mencionada, en la cual se alegó que las compañías habían acordado ilegalmente aumentar los precios.⁹ También se radicó una demanda contra la compañía de autos *Toyota*, en la cual se alegó que las bolsas de aire instaladas en sus vehículos explotaban cuando eran expuestas a altas temperaturas y humedad.¹⁰ Igualmente informamos que el Tribunal declaró *no ha lugar* la desestimación de la demanda en el caso *Gobierno de Puerto Rico v. Cardinal Health, Inc., et al.*¹¹ Por último, en el caso *FTC and State of North Dakota v. Sanford Health, et. al.*,¹² el Gobierno de Puerto Rico se unió como amigo de la corte junto a varios estados. El Tribunal emitió Sentencia a favor de los estados. Dicha sentencia determinó que las fusiones que se traducen en un monopolio tienen un efecto dramático en la competencia y causan un daño sustancial al bienestar del consumidor, entre otras determinaciones de gran importancia para la OAM.

Durante el año fiscal 2022-2023, la OAM ofreció charlas y orientaciones a comerciantes de distintas industrias y a funcionarios gubernamentales cuyas funciones pueden incidir en este tipo de actividades y prácticas, como el Instituto de Desarrollo Comercial de la Compañía de Comercio y Exportación. Además, se ofrecieron orientaciones instituciones universitarias y a distintos grupos de comerciantes e industrias como las cadenas Supermercados Econo, Supermercados Selectos, Autoparts Unipiezas y Ferreterías Fermax, entre otras industrias.

X. JUNTA DE CONFISCACIONES

La Junta de Confiscaciones (en adelante, “Junta”) tiene entre sus funciones custodiar, conservar, controlar y disponer de la propiedad que ha sido adquirida por el Gobierno de Puerto Rico a través de un procedimiento de confiscación. Los procesos de confiscación son de naturaleza civil y van dirigidos contra bienes que se ocupen por virtud de cualquier ley que autorice la confiscación de bienes por parte del Estado que sean producto o se utilicen durante la comisión de delitos graves y menos graves en los que por ley se autorice la confiscación. Además, la Junta se encarga de realizar subastas periódicas de los vehículos confiscados y de recibir las declaraciones juradas de los licitadores que quieren participar en el proceso de subastas de vehículos.

Durante el año fiscal 2022-2023, la Junta logró las siguientes recaudaciones de ingresos: (1) se obtuvieron \$88,000.00 en recaudaciones por reciclaje; (2) se recaudaron \$1,090,935.00 en subastas; (3) se obtuvieron \$1,120,762.65 producto de dinero confiscado; (3) se recaudaron \$106,700.00 producto de vehículos vendidos a Agencias de Gobierno y Municipios; (4) se recaudaron \$88,988.00 producto de Transacciones Extrajudiciales; y finalmente (5) se recaudaron \$604,520.53 producto de la confiscación de fianzas criminales. **Los recaudos antes detallados ascienden a \$3,099,906.18, habiéndose excedido por \$1,550,906.18 la cantidad requerida para la administración de la Junta. Lo anterior permitió la compra de materiales, reclutamiento de personal y pago de**

⁷ Caso Núm. SJ0011584, SJ00011585, SJ00011586

⁸ Caso Núm. SJ0013059

⁹ *Pork Antitrust Litigation*, Num. 0:18-CV-1776-JRT-HB; *Broiler Chicken Antitrust Litigation*, Num. 1:16-CV-08637

¹⁰ *Takata Airbag Liability Litigation*, Master Case No. MD-2599-14-CV-24009

¹¹ Caso Núm. SJ2018CV03958

¹² Caso Núm. No. 1:17-cv-00133

sentencias adversas. Además, gracias al exceso de recaudos, se pagaron el 70% de las sentencias adversas que se adeudaban.

En cuanto al inventario de vehículos, al inicio del año fiscal había 1,800 vehículos en el lote de vehículos confiscados en el municipio de Salinas. Aun cuando se recibían vehículos diariamente, la Junta logró reducir el inventario a 1,079 vehículos. Se han realizado reuniones con los directivos centrales y regionales del NPPR, así como fiscales del Departamento para la cooperación en la agilización de la entrega de vehículos y dinero confiscado. Igualmente, se han realizado reuniones con los directivos del NPPR y el Departamento de Hacienda para la transferencia del sobrante de los recaudos al final del año fiscal, según lo establece la Ley Núm. 119-2011, según enmendada, conocida como “*Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011*”. Esta transferencia no se había realizado por muchos años. Asimismo, durante este año fiscal se ofreció adiestramiento a las recaudadoras del Departamento de Justicia y Fiscales de Distrito sobre los procedimientos de recaudo y envío de documentación a la Junta.

XI. SECRETARÍA AUXILIAR DE LO CIVIL

La Secretaría Auxiliar de lo Civil (en adelante, “SAC”) representa al Gobierno de Puerto Rico y a sus funcionarios en todo procedimiento civil o administrativo ante los foros de primera instancia de Puerto Rico, de los Estados Unidos, o de cualquier otro estado federado, territorio o posesión de los Estados Unidos. La SAC está compuesta por las siguientes divisiones especializadas: (a) Daños y Perjuicios; (b) Recursos Extraordinarios, Política Pública y Ambiental; (c) Laboral; (d) Contributivo, Cobro de Dinero y Expropiación Forzosa; (e) Confiscaciones, Tragamonedas y Fianzas Criminales; y (f) Litigios Federales y Quiebra.

Asimismo, la SAC también se encarga de recibir todos los emplazamientos dirigidos al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las notificaciones de posible demanda que requiere la Ley Núm. 104-1995, según enmendada, conocida como “*Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado*” previo a demandar al Estado. Además, la SAC mantiene un registro de demandas civiles conforme es requerido por la Ley Núm. 1-2003, conocida como “*Ley del Registro de Demandas Civiles del Estado Libre Asociado*”. Entre otras responsabilidades, la SAC también mantiene estrecha colaboración con la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (“AAFAF”) en todos los asuntos relacionados a la reconciliación de reclamaciones en el proceso de restructuración de la de la deuda pública bajo el Título III del *Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act*.

Durante el año fiscal 2022-2023, la SAC ha atendido miles de casos civiles en los tribunales federales y estatales, así como en foros administrativos. Entre los casos más importantes en que los abogados y abogadas de la SAC han logrado que el Estado prevalezca y, a modo de ejemplo de los cientos de casos de alto interés público en que se ha prevalecido, se encuentran los siguientes: (1) *ELA v. Maya’s Erderly Home*¹³ (2) *Billy Crespo Rivera v. Pedro Pierluisi*¹⁴ (3) *Eduardo Ruíz v. Pedro Pierluisi*¹⁵ (4) *Rodríguez Veve y otros v. Pierluisi Urrutia y otros*¹⁶ (5) *Centro para la Reconstrucción del Hábitat Inc. v. ELA*¹⁷ (6) *Amaury Rivera et al. v. KRUG Property LLC et al.*¹⁸ (7) *Asociación de Detallistas v. ELA*¹⁹ (8) *Bypass Service Center, Inc.*

¹³ MZ2022CV01382

¹⁴ MZ2022CV01758

¹⁵ AG2022CV00061

¹⁶ SJ202201026

¹⁷ SJ2022CV00751

¹⁸ SJ2022CV06553

¹⁹ SJ2022CV03708

*et al. v. ELA*²⁰ (9) *Movimiento Victoria Ciudadana y Otros v. ELA y Otros*²¹ (10) *Estado Libre Asociado de Puerto Rico v. Ciudad Deportiva Roberto Clemente, Inc.*²² (11) *Gobierno de Puerto Rico v. Elizabeth Torres*²³ (12) *Rivera-Heredia v. Glidden Maldonado*²⁴ (13) *USA v. Municipality of San Juan, et al.*²⁵ (14) *USA v. Ernst Jacob and Shipowners Insurance and Guarantee Company*²⁶ (15) *Priester v. PR Department of Health & Victor Ramos*²⁷ (16) *Clemente Properties Inc. et al. v. Pierluisi et al.*²⁸ (17) *Tropical Chill Corp. et als v. Pierluisi Urrutia et al.*²⁹ (18) *Carbonell et al. v. López Figueroa*³⁰ (19) *García Castro et al. vs. Commonwealth of Puerto Rico.*³¹

Entre las metas a corto y largo plazo de la SAC, se encuentra, en primer lugar, capacitar a sus abogados para que provean la más alta y adecuada representación legal al Estado y sus funcionarios. A esos efectos, se continúan coordinando cursos sobre redacción jurídica y estrategias de litigación con el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico del Departamento para lograr el mejor desempeño de los profesionales del Derecho. En segundo lugar, se espera que se renueven los puestos de abogados transitorios para el nuevo año fiscal 2023-2024, de modo que pueda continuar proveyendo representación legal adecuada a sus clientes. En tercer lugar, se vislumbra continuar prevaleciendo en los casos de política pública gracias al desempeño y habilidades de litigación de sus abogados, así como con el liderazgo de los directores de cada división.

Debemos destacar que el éxito en el manejo de los casos por parte de la SAC ha redundado en el ahorro de millones de dólares al erario, lo que demuestra que el trabajo realizado es de gran relevancia e importancia para el Estado. **A modo de ejemplo, en casos en donde el Estado ha sido demandado en los foros estatales, se han reclamado \$81,193,448 de los cuales se han podido salvaguardar \$63,891,239 mediante sentencias favorables.** Lo anterior es solo un ejemplo del desempeño sobresaliente de los abogados y abogadas de la SAC en el manejo de los casos y en el éxito logrado en la misión de salvaguardar los fondos públicos.

XII. OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL

La Oficina del Procurador General (en adelante, “OPG”) representa al Gobierno de Puerto Rico en todos los asuntos criminales y civiles ante los tribunales apelativos de Puerto Rico, de los Estados Unidos, o de cualquier otro estado federado, territorio o posesión de los Estados Unidos. Esta Oficina es dirigida por el Procurador General, nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El Procurador General es a quien le corresponde tomar la determinación en torno a si procede recurrir ante un tribunal apelativo para revisar un dictamen adverso. También viene llamado a defender los intereses del Estado ante los tribunales apelativos en calidad de parte apelada o recurrida. Por su parte, la OPG conduce, a solicitud del Tribunal Supremo de Puerto Rico, investigaciones relativas a quejas y procedimientos disciplinarios incoados en contra de abogados y abogadas admitidos al ejercicio de la profesión y al ejercicio de la notaría.

²⁰ SJ2022CV06881

²¹ SJ2023CV04259

²² SJ2023CV03003

²³ SJ2022CV02578

²⁴ 19-1554 (PAD)

²⁵ USDC No. 14-1476 (PAD)

²⁶ LTD, 21-1594 (GMM)

²⁷ 22-1035 SCC

²⁸ 22-1373 GMM

²⁹ 21-1141 RAM

³⁰ 22-1236 (WGY)

³¹ 20-1065

Asimismo, la OPG tiene la encomienda de defender la constitucionalidad y legalidad de las leyes y demás normativas promulgadas por la Asamblea Legislativa y las entidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico. Al respecto, la OPG recibe referidos para evaluación de todas las entidades gubernamentales, particularmente de distintas divisiones del Departamento, tales como la Secretaría Auxiliar de lo Civil, la Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia, y la Oficina de la Jefa de Fiscales. El trabajo de los abogados de la OPG se divide en dos fases. La primera etapa conlleva la evaluación de todos los referidos que llegan a la OPG con el interés de que la oficina lleve el caso ante los foros apelativos judiciales. Esta etapa inicial requiere, como regla general, el estudio y análisis de voluminosos expedientes, así como una investigación detallada en derecho aplicable a las infinitas y variables controversias que llegan ante la consideración de la oficina. En la segunda etapa los abogados y las abogadas preparan los escritos y recopilan la evidencia necesaria para la presentación de los casos ante los tribunales apelativos.

En lo que respecta a los procesos éticos disciplinarios, la OPG funge como propulsor del proceso ético y tiene la responsabilidad de probar ante el Tribunal Supremo los cargos que eventualmente se presenten. Para ello, se requiere de la evaluación de voluminosos expedientes, investigación, entrevista con testigos y expertos, entre otros múltiples trámites que terminan en la publicación de una Opinión por parte del Tribunal Supremo que es vinculante para toda la profesión legal en Puerto Rico.

Para realizar estas funciones, durante el año fiscal 2022-2023 la OPG ha contado con un personal de alrededor de 38 funcionarios. De estos, 27 ejercen como Abogados en calidad de Procuradores Generales Auxiliares, dos como Subprocuradores Generales y el Procurador General. De los 27 Abogados que ejercen como Procuradores Generales Auxiliares, catorce son abogados transitorios. De esos trece abogados de carrera, cuatro corresponden a asignaciones administrativas provenientes de la Oficina de la Jefa de Fiscales (dos Fiscales y dos Procuradoras de Menores). Al momento, la OPG tiene únicamente nueve Abogados asignados como Procuradores Generales Auxiliares en propiedad.

Durante este año fiscal, la OPG ha tenido alrededor de 2,850 casos activos entre el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo de Puerto Rico, los cuales se clasifican de la siguiente manera: 1,250 casos civiles y 650 casos penales ante el Tribunal de Apelaciones; 300 casos civiles, 120 casos penales y 520 casos de índole ético disciplinario ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Esto incluye, por ejemplo, apelaciones, *certiorari*, recursos de revisión judicial presentados por la OPG en representación del Gobierno de Puerto Rico o promovidos por la parte adversa. En términos generales, **la OPG prevaleció en el 90% de los casos atendidos y concluidos en los foros apelativos durante el presente año fiscal.** A nivel del Tribunal de Apelaciones, la OPG ha prevalecido en más del 89% de los casos de índole penal, mientras que ha registrado un nivel de efectividad de sobre el 90% en casos de materia civil, lo cual incluye infinidad de recursos de revisión judicial en los cuales el éxito de la OPG depende en cómo el asunto fue tramitado en la agencia gubernamental concerniente. **En cuanto a los casos tramitados ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico, la OPG ha ganado sobre el 90% de los casos resueltos durante el año fiscal corriente.**³² En lo que respecta a los casos de ética profesional, la OPG mantuvo casi un 100% de

³² En los casos tramitados ante el Tribunal Supremo, la OPG ha participado de importantes precedentes en casos de alto interés público e impacto para la población en general en materia constitucional, civil, administrativa y criminal, tales como: *Pueblo v. Vélez Torres*, 2023 TSPR 66, 212 DPR __ (2023); *Fredy I. Reyes Sorto et al. v. Estado Libre Asociado de Puerto Rico*; *Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico*, 2023 TSPR 62, 211 DPR __ (2023) (Sentencia); *Pueblo v. Torres Medina*, 2023 TSPR 50, 211 DPR __ (2023); *Ortiz Zayas v. Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, 2023 TSPR 43, 211 DPR __ (2023); *Pueblo v. Pérez Delgado*, 2023 TSPR 35, 211 DPR __ (2023); *Universal Insurance Company y otro v. Estado Libre Asociado de Puerto Rico*,

efectividad en cuanto a las recomendaciones disciplinarias brindadas al Tribunal Supremo en los casos éticos disciplinarios presentados ante su consideración durante el año fiscal 2022-2023.

Además, durante el año fiscal 2022-2023, la OPG argumentó dos casos de índole constitucional ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico: *Félix Norman Román et al. v. Colegio de Contadores Públicos Autorizados; Gobierno de Puerto Rico*³³ y *Fredy I. Reyes Sorto et al. v. Estado Libre Asociado de Puerto Rico; Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico*.³⁴ En este último caso, el Tribunal Supremo emitió una Sentencia cuyo resultado fue cónsono con la posición argumentada por la OPG y se sostuvo la constitucionalidad del requisito de colegiación obligatoria para ejercer la profesión de ingeniería y agrimensura. El resultado en el caso *Félix Norman Román et al. v. Colegio de Contadores Públicos Autorizados; Gobierno de Puerto Rico*, está aún pendiente.

Por otro lado, la OPG compareció ante el Tribunal Supremo en apoyo a otras entidades gubernamentales en importantes recursos de alto interés público, tales como *Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico v. Estado Libre Asociado de Puerto Rico; Oficina de Gerencia de Permisos*,³⁵ y *Comité Pro-Seguridad ARRAQ y ARESPA v. Junta de Planificación de Puerto Rico*.³⁶ En ambos recursos, relacionados con el *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*, Reglamento Núm. 9233, la OPG compareció ante el Tribunal Supremo con el objetivo de exponer nuestro entendimiento sobre el alcance del dictamen emitido en el caso *Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico v. Estado Libre Asociado de Puerto Rico; Oficina de Gerencia de Permisos*, y el impacto que este tendría sobre más de doscientos mil permisos ya otorgados.

En lo que respecta a la esfera federal, durante el año fiscal 2022-2023, la OPG ha registrado sobre 75 casos activos entre la Corte de Apelaciones Federal para el Primer Circuito y el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Esto incluye, por ejemplo, peticiones de *certiorari*, *habeas corpus*, recursos de apelación presentados por la OPG en representación del Gobierno de Puerto Rico y funcionarios de las tres ramas de gobierno, en su carácter oficial y personal, o promovidos por la parte adversa. En términos generales, la OPG ha prevalecido en varios casos atendidos y concluidos en los foros apelativos federales durante el presente año fiscal, incluyendo, entre otros, *Pérez-Soto v. Oronoz, et al.* Sobre este particular, es menester resaltar que, al igual que en el año fiscal anterior, muchos de los casos ante los foros federales, particularmente ante el Primer Circuito, han sido objeto de litigación extensa y paralizados en virtud de la Ley PROMESA y, por ello, aún no han sido atendidos en los méritos.

En cuanto a los casos tramitados ante la Corte de Apelaciones Federal para el Primer Circuito, durante el presente año fiscal, la OPG ha manejado diversos casos de gran envergadura y alto interés público, tales como: *Núñez Pérez v. Escobar, et al.*,³⁷ *Maldonado-González, et al. v. Puerto Rico Aqueduct & Sewer Authority, et al.*,³⁸ *Rodríguez-Vélez, et al. v. Pierluisi-Urrutia*,³⁹ *Cámara de Industria Mercadeo y Distribución de*

2023 TSPR 24, 211 DPR __ (2023); *Amadeo Ocasio v. Pedro Pierluisi, Departamento de Salud*, 2023 TSPR 17, 211 DPR __ (2023); *Pueblo v. Zeno Torres*, 2022 TSPR 149, 211 DPR __ (2022); *Pueblo v. Hernández Doble*, 2022 TSPR 130, 210 DPR __ (2022); *Pueblo v. Rodríguez López*, 2022 TSPR 128, 210 DPR __ (2022); *Pueblo v. Salamanca Corchado*, 2022 TSPR 114, 210 DPR __ (2022); *Colegio de Médicos Veterinarios v. Veterinario Express*, 2022 TSPR 113, 210 DPR __ (2022) (Sentencia); *Pueblo v. Colón González*, 209 DPR 967 (2022); *Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico v. ELA*, 209 DPR 796 (2022).

³³ AC-2022-0026.

³⁴ AC-2021-0072.

³⁵ CC-2021-0418

³⁶ AC-2022-0093

³⁷ Caso Núm. 22-1749

³⁸ Caso Núm. 23-1388

³⁹ Caso Núm. 21-2005

*Alimentos v. Emanuelli-Hernández, et al.*⁴⁰ Además, en el presente año fiscal, la OPG ha monitoreado constantemente ciertos casos de alto interés público que aún se encuentran ante la Corte de Distrito Federal, lo cual incluye el estudio y análisis de las controversias allí planteadas, en anticipación a la fase de litigación apelativa, tales como *Rodríguez Cotto et al. v. Pierluisi Urrutia et al.*,⁴¹ y *Chinyere Adaaku Osuji, et al. v. Departamento de la Familia, et al.*⁴²

XIII. SECRETARÍA AUXILIAR DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN

La Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración (en adelante, “SAGA”) es responsable de dirigir, ejecutar, evaluar, controlar y supervisar la administración de los recursos económicos, financieros y materiales del Departamento. La misión de la SAGA es administrar de forma eficaz y eficiente todos los procesos, prestar servicios y generar condiciones propicias para un mejor desarrollo, cumpliendo con honestidad y responsabilidad nuestros deberes. Para lograr estos objetivos, se divide de la siguiente manera: División de Presupuesto, División de Planificación y Estadísticas, División de Finanzas, División de Recursos Externos y División de Servicios Administrativos. La SAGA cuenta con un Secretario Auxiliar, quien tiene a su cargo la dirección, planificación, organización, logística, coordinación, supervisión y evaluación de las funciones asignadas a esta Secretaría. Cada división de trabajo cuenta con un director quien, entre otras funciones, estará a cargo de supervisar las funciones que dicha división tiene encomendada. A continuación, un resumen de los logros de cada división durante el año fiscal 2022-2023:

La División de Finanzas Estatal es la división encargada de contabilizar los ingresos y gastos de todos los fondos asignados o reembolsados del Departamento. Además, esta división es la responsable de recaudar los fondos de cuentas especiales y se asegura que los pagos de la agencia se realicen conforme a la ley y de preparar informes requeridos por los auditores externos, así como los requeridos por distintas agencias reguladoras estatales y federales. Para llevar a cabo todas las transacciones, la División de Finanzas Estatal cuenta con una Directora, cuatro Contadores, un Auxiliar Administrativo y un Oficial Gerencial que dirige la Sección de Nómina. Actualmente, la división se encuentra trabajando en varios proyectos, tales como: (1) procesar las facturas de suplidores y de arrendamientos; (2) redactar los informes requeridos por auditores externos y cartas circulares del Departamento de Hacienda y otras agencias; (3) tramitar todos los comprobantes por concepto de gastos de viaje; (4) mantener el Registro de las operaciones de contabilidad del Fondo General y los Fondos Especiales Estatales; (5) Preparar el informe mensual de ingresos y gastos; (6) Preparar informes de gastos incurridos por servicios prestados por el Departamento a otras Agencia Gubernamentales, entre otros asuntos.

Con relación a los logros de la división, durante este año fiscal, la división logró el nombramiento de dos contadores, se rediseñaron los controles de facturas de cobro, se inició el proceso de redacción de un manual de procedimientos de finanzas el cual incluye Cuentas por Cobrar, Recaudaciones y Nómina, se pusieron al día los libros de contabilidad y sus subsidiarios, se rediseñó la forma de asignar los números de comprobantes de pago, facturas al cobro, entre otros.

Por su parte, la División de Finanzas de Programas Federales se encarga de la recaudación de fondos federales, pre intervenir el uso de fondos federales, y contabilizar los ingresos y los gastos de dichos fondos asignados o reembolsados. Además, tramita los pagos a sub-recipientes y suplidores de programas federales; supervisa y monitorea el gasto de nómina mensual de los empleados pagados

⁴⁰ Caso Núm. 22-1158

⁴¹ Caso Núm. 20-1235

⁴² Caso Núm. 20-1545

con fondos federales, consolida las cuentas federales, prepara los informes requeridos por los auditores externos; así como la Oficina del Contralor; Departamento de Hacienda, Oficina de Gerencia y Presupuesto; Departamento de Justicia Federal y otras agencias estatales y federales. De igual modo, responde a las peticiones de información de funcionarios federales que estén en coordinación con la División de Recursos Externos, ofrece asesoría en los aspectos relacionados al uso y manejo adecuado de los recursos fiscales federales y de toda la reglamentación federal aplicable, entre otras funciones relacionadas al manejo de fondos federales. La División de Finanzas Programas Federales cuenta con un Director, cuatro Contadores y un Auxiliar Administrativo.

La División de Planificación y Estadísticas elabora, establece y da seguimiento a los planes estratégicos de trabajo anuales. Para llevar a cabo estas funciones, recopila, proyecta y analiza la información estadística del Departamento, prepara informes periódicos de labor realizada y logros, provee seguimiento programático a proyectos específicos, realiza estudios de espacio para atender solicitudes de redistribución, hace estudios de mercado para identificar nuevos locales para arrendamiento, y gestiona la renovación de los contratos de arrendamiento cuya vigencia esté por expirar. Esta división recopila, analiza y prepara información estadística de diversos programas del Departamento. Actualmente, la división se encuentra colaborando con los proyectos de rehabilitación de la Fiscalía de Caguas, Albergue a Testigos en Bayamón, el estacionamiento de la parte posterior de la sede principal, la relocalización de los Registros de la Propiedad y otros asuntos relacionados. Entre los proyectos de rehabilitación, también se preparó una distribución de espacio para la posible reubicación de la Unidad Especializada y la Oficina de Compensación a Víctimas y Testigos del Delito de la región de Bayamón en el Piso 8 del Centro Judicial de Bayamón. Durante este año fiscal, la división finalizó el requerimiento del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para los años 2015-2021. Se encuentra en el proceso de trabajar el requerimiento del año fiscal 2022-2023.

En cuanto a la División de Presupuesto, esta elabora, formula, propone y administra el presupuesto anual de la Agencia junto con las distintas unidades de trabajo del Departamento. Prepara proyecciones de gastos, aprueba las transacciones con impacto presupuestario, prepara distintos informes solicitados internamente o por agencias reguladoras, asesora a las distintas unidades de trabajo sobre el uso de los fondos asignados, prepara las proyecciones presupuestarias y de los fondos especiales asignados, además de elaborar el Plan de Inversiones y el Plan Anual de Distribución de Costos. Durante el año fiscal 2022-2023, la división ha logrado administrar y controlar el presupuesto de manera eficiente, por lo cual se logró finalizar el año fiscal con un presupuesto balanceado y/o en positivo. Se identificó un recurso alterno, el ingreso de un fondo especial estatal del AF. 2021, para cubrir las partidas operacionales recurrentes y no recurrentes que se proyectaban con insuficiencia de fondos en el Fondo General.

Asimismo, la agencia sometió todos los planteamientos necesarios dentro del tiempo requerido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), tales como, extensiones de vigencia de cuentas, redistribución de fondos, aumento en estimado de ingresos y transferencias interagenciales. Se han radicado de manera satisfactoria todos los informes que requiere la OGP y la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR). También, se contestaron todas las solicitudes de información de la JSF. En cuanto a los fondos federales, todas las solicitudes de las Divisiones de Recursos Externos y Finanzas Federal fueron trabajadas con prontitud y siguiendo como norte las guías federales, los documentos aprobados de las subvenciones y los resúmenes presupuestarios aprobados. Sobre las metas a corto y largo plazo, la división espera reclutar nuevo personal y redistribuir el trabajo de manera equitativa, y a su vez, capacitar a todos los empleados en las tareas que realizan. También se espera desarrollar un control macro de los fondos federales que permita la visualización de todas las subvenciones activas en uso, gastos y proyecciones.

Por último, la División de Servicios Administrativos lleva a cabo los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios no profesionales que sean requeridos en las dependencias del Departamento; custodia la propiedad y lleva el control e inventario perpetuo de la misma. También, suministra los materiales y el equipo conforme a las necesidades de la Agencia; coordina los servicios de transportación y mudanza; supervisa que los servicios contratados de limpieza y seguridad se cumplan conforme al contrato otorgado a tales fines; y realiza los trabajos de rehabilitación de espacios, remodelaciones, mantenimientos y reparaciones e infraestructura.

XIV. SECRETARÍA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

La Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, dirigir y dar seguimiento a todas las actividades relacionadas con la administración de recursos humanos en el Departamento. Se encarga de analizar y recomendar el curso de acción a seguir en cuanto a las solicitudes de evaluaciones médico-ocupacionales, acomodos razonables, aplicación de medidas disciplinarias y cesantías ocupacionales y no ocupacionales. Además, asesora a la alta gerencia del Departamento sobre las leyes, reglamentos y normas aplicables a los empleados. Esta Secretaría se compone de las divisiones de Asuntos de Personal, Administración de Asistencia y Licencias, y Centro de Servicios al Empleado.

Desde el 1 de julio de 2022 hasta el presente la Oficina Propia del Secretario Auxiliar de Recursos Humanos ha atendido múltiples asuntos, tales como: (1) se solicitaron opiniones a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno (en adelante "OATRH") sobre el manejo de las horas extras estatales acumuladas por los empleados No Exentos; (2) se solicitó a la OATRH enmiendas al Nuevo Plan de Clasificación de Puestos y Retribución Uniforme del Servicio de Carrera del Gobierno de Puerto Rico; (3) se orientó al personal sobre el Plan de Clasificación y Retribución Uniforme; (4) se orientó a todo el personal en cuanto al uso del KRONOS; (5) se atendieron los múltiples requerimientos de información que emite la Oficina de Ética Gubernamental como parte del proceso de investigación de querrelas de Integridad Pública que se atienden en dicha agencia; (6) se activaron de forma rápida y adecuadamente los Protocolos de Salud y Seguridad por razón de la propagación del COVID-19; (7) en cuanto al Plan de Clasificación, se solicitó a la OATRH la ubicación de la clase de Transcriptor(a) de Investigaciones Legales en el punto intermedio de la escala salarial, por ser un puesto de difícil reclutamiento; (8) se creó el protocolo de *"Procedimiento Interno para que el Comité Revisor atienda las solicitudes de Revisión Administrativa presentadas por razón de la implementación del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera y Retribución Uniforme del Gobierno de Puerto Rico"*; y por último (9) se radicaron dentro de los términos establecidos los informes requeridos por el Departamento de Hacienda, OATRH, Oficina de Ética Gubernamental, entre otros.

Por su parte, la División de Asuntos de Personal es la encargada de trabajar con los procesos ordinarios de recursos humano, tales como, nombramientos, traslados, renunciaciones, destques administrativos, radicación de los informes requeridos a la OGP, la Oficina del Contralor y la OATRH entre otros. Durante este año fiscal, la División logró completar el proceso de notificación de las comunicaciones e Informes de Cambio Especial en el que se informó al personal la clasificación y nueva escala salarial conforme al nuevo Plan de Clasificación y Retribución del Gobierno de Puerto Rico.

La División de Administración de Asistencia y Licencias se encarga del ingreso de informes de asistencia en el sistema KRONOS para mantener actualizados los balances de licencias de vacaciones y por enfermedad de los empleados del Departamento. Los funcionarios están a cargo de auditar las tarjetas de asistencia para validar que los empleados están cumpliendo con registrar la asistencia en los relojes biométricos. Las funcionarias adscritas a la División se mantienen en constante comunicación

con *UKG-Interboro* para solicitar aquel servicio necesario para que la plataforma KRONOS opere correctamente. Durante este año fiscal, la División ha trabajado 85 liquidaciones de licencia por renuncias, separación o retiro, de las cuales solamente seis quedan pendientes.

El Área de Cumplimiento es la oficina encargada de llevar a cabo investigaciones administrativas de conformidad con los referido de los supervisores y/o empleados sobre la conducta que pudiera ser contraria a las normas de conducta del Departamento, se encarga de evaluar las solicitudes de Acomodo Razonable, se encarga de activar los protocolos relacionado al COVID-19, entre otras funciones. Durante el periodo de este año fiscal, el Área de Cumplimiento finalizó 28 investigaciones administrativas. Las determinaciones en dichas investigaciones administrativas fueron notificadas de conformidad al procedimiento establecido en la Orden Administrativa 2021-01 “*Normas de Conducta y Procedimientos Disciplinarios del Departamento de Justicia*”.

En lo concerniente al Centro de Servicios al Empleado, esta oficina se encarga de atender los casos de retiro de aquellos servidores que se acogen a dicho beneficio. Al presente se han sometido en la Administración de Sistemas de Retiro la mayoría de los casos en los que la documentación fue completada. Además, es la división encargada de atender funciones tales como: la activación del *Protocolo para el manejo de casos de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo*, la activación del *Protocolo Uniforme para la Prevención del Suicidio*, recibir y procesar las peticiones de planes médicos y orientar al personal, entre otras. Durante este año fiscal, la oficina obtuvo los siguientes logros: (1) organizó una feria de Planes Médicos para orientar a todo el personal; (2) organizó el proceso de elecciones para los delegados de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado (AEELA); (3) organizó una feria de vacunación de refuerzo contra el COVID-19; (3) se llevó a cabo orientaciones respecto a los servicios disponibles a través del Programa de Ayuda al Empleado; y (4) se expidieron sobre más de 500 certificaciones de empleo.

XV. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PENSAMIENTO JURÍDICO

El Instituto de Capacitación y Desarrollo de Pensamiento Jurídico (en adelante, “Instituto”) fue creado en virtud de la Ley Núm. 206-2004, según enmendada, conocida como “*Ley del Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico del Departamento de Justicia*”, con el propósito de promover la capacitación jurídica de los profesionales del Derecho que laboran en el Departamento para ayudarlos a mantenerse a la vanguardia del desarrollo normativo y técnico del Derecho. Con este fin, el Instituto cuenta con un programa de capacitación profesional permanente y continua que incorpora una diversidad de estrategias innovadoras de la formación jurídica. Además, ofrece cursos a los profesionales del Derecho del Departamento, otras agencias del Gobierno y de la práctica privada y coordina la publicación de la revista “*Justicia In Extenso*” para fomentar relaciones de intercambio y contribuir a la divulgación del conocimiento y las experiencias de funcionarios del Departamento y reconocidos juristas. A continuación, detallamos los logros más importantes del Instituto durante el año fiscal 2022-2023.

Durante dicho año fiscal, se ofrecieron 33 cursos para profesionales del Derecho, para un total de 142 horas de capacitación jurídica y 31 de estos cursos fueron coordinados para el personal del Departamento en general. Dichos cursos atendieron temas de ética, manejo de las emociones, servicio al cliente, programados y aplicaciones tecnológicas, entre otros temas. Durante agosto y septiembre de 2022, se estableció nuevamente la coordinación de adiestramientos provistos por la entidad *Coordinadora Paz para las Mujeres*. Dicha entidad colaboró en la recomendación de recursos para temas

de adiestramiento relacionados con la violencia de género en Puerto Rico, los cuales se ofrecieron el 19 de agosto y el 19 de septiembre de 2022. Los temas atendidos fueron “Sensibilidad y Mejores Prácticas con la Comunidad LGBTQ+” e “Intersecciones de la Violencia Doméstica y la Salud Mental”. Estos cursos impactaron a 241 funcionarios, para un total de 5.37 horas crédito.

Desde el 25 de octubre de 2022 al 9 de febrero de 2023, un grupo de 22 empleados del Departamento a cargo de presentar propuestas y manejar fondos federales, completó el curso "Certificado de Nivel Experto en Propuestas Federales", para un total de 30 horas contacto. Esta iniciativa fue coordinada por el Instituto, en unión a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, "OATRH") y la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón. Asimismo, del 1 al 4 de noviembre de 2022, se ofrecieron tres cursos a 307 participantes con la colaboración del Registro de la Propiedad. Igualmente, durante el mes de noviembre, el *National Attorneys General Training and Research Institute* ofreció a 30 abogados litigantes del Departamento el curso “Entrenamiento Práctico de Habilidades de Litigación”, por el cual se convalidaron 9.25 horas crédito a todos los participantes.

Posteriormente, durante diciembre de 2022, a través de la Escuela de Liderazgo se impartieron cursos sobre temas de liderazgo, específicamente el tema “Protocolos de DJ para la Prevención de la Violencia Doméstica, el Hostigamiento Sexual y el Suicidio”. Para el segundo trimestre del año 2023, se cubrió el tema “El Liderazgo y sus Implicaciones en la Motivación Laboral”. De igual forma, en diciembre de 2022, el Instituto colaboró con la División para la Coordinación de las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica, Abuso Sexual y Maltrato de Menores para la celebración del Congreso “Perfil de un Femicida: ¿Cómo el Estrangulamiento no Fatal Puede Anticipar el Femicidio?” El evento tuvo una participación de aproximadamente 408 personas diariamente, en modalidad virtual y presencial.

En abril de 2023, el Instituto colaboró con la División para la Coordinación de las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica, Abuso Sexual y Maltrato de Menores en el ofrecimiento de cursos sobre violencia sexual contra menores. Participaron 233 funcionarios del Departamento y se convalidaron 15.46 horas crédito en total. La Universidad Carlos Albizu, por medio del personal adscrito a Casa Albizu, colaboró ofreciendo 6 cursos. Los temas fueron: Diferencias entre las Modalidades de Entrevista Forense y Evaluación Extendida de Alegaciones de Abuso Sexual, Entrevista Forense Grabada, Abuso Sexual Infantil, Juvenil y Autismo (Partes I y II), El Testimonio del Entrevistador Forense Servicio de Preparación para Juicio de Casa Albizu y Aspectos Legales y Manejo de la Entrevista Forense Grabada. Desde abril a junio de 2023, el Instituto también condujo la *Segunda Fase de Capacitación para Servidores Públicos - PARE*. Los funcionarios recibieron 10 módulos en temas sobre medidas dirigidas a la Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género. En total, se les convalidaron 30 horas crédito en la Oficina de Ética Gubernamental.

Durante el año fiscal 2022-2023, el Instituto proveyó recursos docentes para el ofrecimiento de cursos especializados a varias entidades gubernamentales, entre ellas: la Junta de Libertad Bajo Palabra; COSSEC; la Oficina de Ética Gubernamental; ICE/HSI; y, la Oficina del Contralor. De igual forma, a lo largo del año, se coordinaron cursos para el personal con recursos docentes de otras agencias o entidades gubernamentales, entre ellas: Oficina del Contralor de Puerto Rico; Departamento de la Vivienda; Poder Judicial; Departamento de Justicia de los Estados Unidos; la OATRH; y, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Además, el Instituto colaboró con la División de Seguridad del Departamento en la capacitación de los agentes de investigaciones y de seguridad. Se ofrecieron cursos sobre los procesos de una investigación criminal y de aspectos de seguridad en

las instalaciones del Departamento. De igual forma, el Instituto coordinó con la División de Extradiciones academias para nuevos agentes del Departamento y del Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico.

Por otra parte, del 8 al 26 de agosto de 2022 se celebró la Cuarta Academia para el Procesamiento de Conductores Ebrios, ofrecida para fiscales de nuevo nombramiento que atienden dichos casos. La modalidad fue presencial, impactando a 8 fiscales, para un total de 85.4 horas convalidadas. Contó con la participación de 21 recursos docentes. Se ofrecieron 24 cursos, todos sometidos para convalidación por el Programa de Educación Jurídica Continua. Del 7 de septiembre al 5 de octubre de 2022 se celebró la XV Academia del Ministerio Público para 29 fiscales de nuevo nombramiento. La modalidad fue totalmente presencial y contó con la participación de 33 recursos docentes. Se ofrecieron un total de 32 cursos, todos sometidos para convalidación por el Programa de Educación Jurídica Continua, para un total aproximado de 95 horas créditos. Por último, el 11 y 12 de mayo de 2023 se celebró la XXXI Conferencia Anual del Ministerio Público, Abogados y Registradores de la Propiedad. El jueves 11 de mayo se ofrecieron 8 cursos a distancia y el viernes 12 de mayo se celebró de manera presencial, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico.

XVI. BIBLIOTECA LEGAL

La Biblioteca Legal del Departamento de Justicia es un instrumento de consulta y referencia de los funcionarios, abogados y el personal del Departamento, las demás agencias gubernamentales, miembros de la profesión legal y la comunidad en general. Adscrita a la Oficina del Secretario de Justicia, la Biblioteca Legal cuenta con las siguientes colecciones impresas: Leyes de Puerto Rico Anotadas (LPRA), Leyes de Puerto Rico (LPR), Decisiones de Puerto Rico (DPR), todas las Opiniones del Secretario de Justicia desde el 1902 hasta el presente, las revistas jurídicas más importantes de Puerto Rico, los libros más recientes de los tratadistas puertorriqueños, datos estadísticos, informes del Departamento de Justicia que datan desde 1940, entre otros recursos. Hoy en día, y a tono con los cambios tecnológicos del siglo XXI, ofrece servicios de consulta y respuesta rápida a través del teléfono y/o correo electrónico.

Durante este año fiscal, se logró la apertura de las nuevas instalaciones de la biblioteca legal. La biblioteca es una herramienta indispensable al momento de consultar, analizar y tomar decisiones en el proceso de administrar la justicia. Este foro abierto para la información y las ideas permite a nuestros abogados prepararse de forma sistematizada para llevar casos sólidos que se resuelvan de manera satisfactoria para el pueblo. Se facilita de este modo el trabajo diario de los fiscales y el personal del Departamento. Este espacio de investigación y producción de conocimiento es el sucesor de la anterior biblioteca, que sirvió a la comunidad hasta que el edificio sede del Departamento, localizado en Miramar, fue destruido por el huracán María. El mobiliario, anaqueles y equipos nuevos fueron adquiridos mediante una asignación por parte la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). Igualmente, durante este año fiscal se inició el proyecto de digitalización de expedientes criminales, con el propósito de preservar y conservar documentos por su valor histórico o educativo para uso de las presentes y futuras generaciones. El alcance de este archivo digital se logrará mediante la difusión y acceso de los documentos a través de una plataforma en línea para acceso y consulta libre al público, fiscales, abogados, académicos, investigadores y profesionales del derecho.

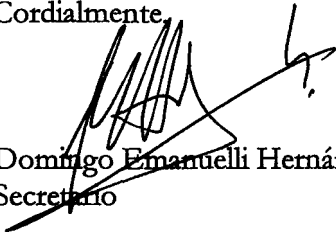
XVII. OFICINA DE AYUDA AL CIUDADANO

La Oficina de Ayuda al Ciudadano sirve de enlace directo entre el Departamento de Justicia y la ciudadanía. Su propósito es atender y orientar a cualquier persona que acuda a nuestras instalaciones o se comunice con la oficina, ya sea sobre las funciones ministeriales, servicios o procedimiento que realiza el Departamento de Justicia u otra agencia o rama de gobierno. Si la consulta versa sobre un asunto que recae bajo la jurisdicción de otra agencia, se refiere la petición al organismo adecuado y se procurará que sea atendida debidamente. Además, la Oficina de Ayuda al Ciudadano sirve de enlace entre los ciudadanos y la Oficina de la Jefa de los Fiscales para canalizar el trámite de la Certificación que debe proveer el Departamento de Justicia conforme al Art. 9(2) de la Ley Núm. 430-2000, según enmendada, conocida como “*Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico*”, recibe solicitudes para que se investigue la conducta de algún funcionario del Departamento y administrará un Programa de Orientación a la Comunidad. Este último programa se encarga de proveer información y brindar charlas educativas, en colaboración con las distintas divisiones del Departamento, a agencias gubernamentales, grupos comunitarios, escuelas, universidades y organizaciones sin fines de lucro que requieran información sobre los servicios y funciones del Departamento y la prevención del crimen.

Por otra parte, durante el año fiscal 2022-2023, la Directora de la Oficina participó en varias comisiones y comités, en las cuales se lograron importantes avances. La Comisión para la Prevención del Suicidio logró la actualización del *Protocolo para la Prevención del Suicidio del Departamento de Justicia* y se configuró el equipo de respuesta rápida en situaciones de suicidio y Comité de apoyo, según requerido por la Comisión para la Prevención del Suicidio. Por primera vez se incorporó un representante por cada jurisdicción y dependencias adscritas. Durante el año 2022, se realizaron diversas actividades educativas para concienciar y ofrecer servicios de apoyo a aquellos que le necesiten.

Por último, en octubre de 2022, como parte de un acuerdo interagencial entre el Departamento de Seguridad Pública, Departamento de Educación, Departamento de Justicia y Departamento de Corrección y Rehabilitación, se organizó el proyecto *Seguridad y Educación para el Desarrollo de la Niñez*. Este proyecto brindará apoyo psicológico, capacitación familiar, prevención de violencia *intrafamiliar*, e identificará posibles riesgos y mecanismos de protección y prevención en las comunidades y escuelas. El Departamento colaboró con tres charlas educativas dirigidas a directores y personal no docente de la Región de Bayamón. Se realizaron dos cápsulas informativas para difundirlas en las redes sociales. De enero a marzo de 2023, el proyecto ha impactado a 6,047 personas entre estos: personal escolar, padres y estudiantes.

Cordialmente,



Domingo Emanuelli Hernández
Secretario